

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FACULTAD DE DERECHO

MATERIAL DEL CURSO  
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA  
Agosto 2012

DR. JOSÉ LUIS CHACÓN RODRÍGUEZ

## OBJETIVOS DEL CURSO

### 1. GENERAL

Lograr que el alumno al finalizar el curso sea capaz de entender lo que es una investigación jurídica y cómo llevarla a cabo; elaborando un protocolo como base para su realización, conociendo cómo se aplican los métodos y técnicas de investigación, lo cual le servirá para la elaboración de su tesis de licenciatura.

### 2. ESPECÍFICOS

Analizar qué es el conocimiento en general y el conocimiento científico en lo particular.

Conocer qué es la investigación jurídica y su importancia.

Estudiar los fines, clases, etapas y naturaleza de la investigación jurídica así como la forma en que ésta se desarrolla de manera general.

Comprender la importancia, contenido y aplicación de los métodos generales del conocimiento en el proceso de la investigación jurídica.

Conocer las diversas técnicas de investigación jurídica y su aplicación dentro de la misma.

Conocer y aprender a aplicar los diversos instrumentos para la investigación jurídica.

Conocer el significado de las notas al pie de página y aprender a utilizar las mismas al momento de presentar por escrito una investigación jurídica

Analizar, conocer y realizar ejercicios sobre las diversas formas de presentación de resultados en una investigación jurídica.

Realizar un protocolo de investigación sobre un tema jurídico determinado.

Adquirir los conocimientos básicos para llevar a cabo una tesis de grado de licenciatura.

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **TELEOLOGÍA Y FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

#### **¿Qué es el conocimiento?**

Acción y efecto de conocer. Entendimiento, inteligencia, razón natural. (D. R. A.)

Comprende no sólo el proceso psíquico llevado a cabo en la mente humana, sino también el producto colectivo social compartido por muchos individuos.

Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

Para Platón, es aquello necesariamente verdadero (episteme).

En cambio la creencia y la opinión ignoran la realidad de las cosas, por lo que forman parte del ámbito de lo probable y de lo aparente.

El conocimiento tiene su origen en la percepción sensorial, después llega al entendimiento y concluye finalmente en la razón. Es una relación entre un sujeto y un objeto. (empirismo, realismo sensitivo y racionalismo).

De éste se ocupan las distintas disciplinas (gnoseología, epistemología, etc.)

#### **Fuentes del conocimiento del derecho**

La expresión fuente, es un término multívoco, en su aspecto etimológico, fons, fontis que significa lugar de donde proviene algo, el principio de una situación o bien un documento en sentido estricto.

La clasificación más generalizada de las fuentes es:

Fuentes formales: Procesos de creación de las normas jurídicas.

Fuentes Históricas: Elementos materiales que ofrecen datos sobre lo jurídico.

Fuentes Reales: Factores y elementos que operan en la vida social y que determinan el contenido de las normas jurídicas.

Estas últimas con mención especial actualmente por la problemática que se presenta (matrimonios entre personas del mismo sexo, adopción por este tipo de matrimonios, maternidad subrogada, divorcios express, etc.).

En una diversa clasificación se encuentran aquellas fuentes que toman en cuenta las características externas de la fuente del conocimiento y que se agrupan en:

**Bibliográficas.**- Se refieren a estudios generales incorporados en libros o bien en ensayos o comentarios que se incorporan en artículos de publicaciones periódicas.

**Documentales.**- Son fuentes que se constituyen por documentos o libros que se encuentran debidamente reunidos en paquetes, legajos y que constituyen archivos sobre ciertas materias, especialidades o ramas.

**De campo.**- Se encuentran las materiales, las cuales se refieren a obras de naturaleza de ingenio humano y las humanas, y éstas se refieren al testimonio, las cuales se captan a través de las expresiones de testigos.

### **¿Con qué conocemos?**

Teorías al respecto

Teoría del Empirismo

Con los sentidos, la única fuente del conocimiento se encuentra no en la razón sino en los datos de la experiencia. Niega la abstracción.

Teoría del racionalismo

El conocimiento es posible gracias a la razón que es la base fundamental e indispensable para que pueda llevarse a cabo el conocimiento humano.

El racionalismo al despreñar al empirismo deja a la abstracción sin el medio para obtener el dato empírico necesario para el conocimiento.

Surge como corriente intermedia el racionalismo moderado que defiende la abstracción, pero afirma que ésta sólo puede darse si se fundamenta en la realidad y parte del dato empírico.

**Tipos de conocimiento.**- Popular, vulgar, ordinario ó empírico y conocimiento científico.

Podemos conceptualizar este último como un conocimiento causal de la realidad, interesado por la verdadera causa de las cosas, mediante la búsqueda metódica y sistemática, contiene dentro de sí mismo la garantía de su propia validez.

Distinto autor señala como tipos del conocimiento:

**El conocimiento cotidiano**, también llamado primario, vulgar, espontáneo o pragmático. Este conocimiento se adquiere, mediante la experiencia cotidiana.

Se conoce de manera natural por el solo hecho de vivir. Se adquieren conocimientos por el contacto con el medio físico, social y cultural.

Es un conocer basado en los datos de la experiencia y se orienta a fines prácticos, es decir, a fin de entender para qué sirven o cómo funcionan las cosas y satisfacer las necesidades primarias de la vida. Este conocimiento es superficial, porque se conforma de lo aparente, con lo que se comprueba con el simple pasar frente a las cosas. Se expresa en frases como « porque me lo dijeron» «porque lo vi» «porque lo leí» «porque todo el mundo lo dice».

**El conocimiento racional**, denominado también crítico o reflexivo, es el que utiliza la razón como instrumento de la apertura al mundo, como medio para su relación con él. A diferencia del cotidiano, presenta las características de ser crítico (porque valora lo que se conoce) y sistemático (ya que los conocimientos se adquieren y ordenan mediante métodos). El conocimiento racional puede ser empírico-técnico, científico o filosófico.

El conocimiento empírico-técnico es un saber práctico que se traduce en el uso adecuado, a partir de la experiencia, de los instrumentos o reglas útiles a fin de realizar un quehacer determinado y accionar sobre la realidad.

El conocimiento científico se obtiene mediante procedimientos metódicos rigurosos e implica razonar lógicamente, la búsqueda intencionada, la delimitación del o de los problemas, la formulación de las hipótesis y los medios para comprobarlas. A diferencia del conocimiento cotidiano, esta forma de conocimiento utiliza un lenguaje perfectamente definido.

El conocimiento filosófico tiene carácter explicativo del sentido y destino del hombre, además de una pretensión de índole universal, pues busca una visión total de lo que existe.

El emocional y el sapiencial, son tipos especiales de conocimiento.

Mientras las formas organizadas del conocimiento intelectual son la ciencia y la filosofía, las formas organizadas del conocimiento emocional son la religión y el arte (en toda emoción el hombre sabe algo que no podría conocer sin el auxilio de ella, por ningún esfuerzo del intelecto).

El conocimiento sapiencial es el saber de las últimas causas y ordenación de la vida. El conocimiento en sí mismo no hace bueno al hombre, lo que lo hace bueno es la voluntad buena de la que procede el conocimiento bueno. De ahí que el conocimiento sapiencial sea directamente moral y tenga una gran importancia porque dirige el resto del saber. El recto saber requiere disposiciones morales que ayudan al acto bueno de la voluntad, y que se conoce mejor lo que se ama, porque el amor connaturaliza al que ama con lo amado.

El conocimiento debe tener también fuentes confiables, distinguir entre información y conocimiento.

Mediatas (literatura jurídica)

Inmediatas (Hechos –conducta humana, costumbre jurídica-. Formas –Legislación, Normas jurídicas consuetudinarias, resoluciones judiciales, terminología jurídica- Objetos –establecimientos, locales, aparatos, muebles y demás implementos para la realización de sesiones, actos, reuniones de tipo jurídico-).

Todo lo anterior nos lleva a crear Ciencia, entendida ésta como toda actividad humana tendiente al conocimiento de la verdad.

### **¿Qué es la investigación?**

Acción de hacer diligencias para descubrir algo. Realización de actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático, con la intención de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia. (RAE)

Hay investigación básica también llamada pura o fundamental, que produce conocimiento y teorías. Permite la ampliación del conocimiento científico gracias a la creación o modificación de teorías; y la investigación Aplicada, que consiste en la utilización de los conocimientos en la práctica. Resuelve problemas prácticos.

Por medio de estos dos tipos de investigación la humanidad ha ido evolucionando, distanciándose de lo que algunos autores llaman el “conocimiento vulgar”.

Se habla también según otro autor (Luciano Rezzoagli) de la Investigación Acción Participativa (IAP), cuya meta es conocer para transformar, siempre se actúa en dirección a un fin o a un “para qué”, pero esta acción no se hace desde arriba, sino desde y con la base social.

Los primeros estudios sobre la IAP fueron hechos según el autor mencionado por Orlando Fals Borda, sociólogo colombiano en 1970. “La academia debe devolver sistemáticamente el conocimiento al pueblo socialista”. Desde la óptica de la IAP, la población es un agente principal de cualquier transformación social y de su

activa colaboración dependerá el cambio efectivo de la situación que se vive. Esta postura rechaza el asistencialismo que impera en la mayor parte de los programas gestionados “desde arriba” por un Estado benefactor, una institución social o un equipo técnico de profesionales.

## ¿Qué es Ciencia?

### **Ciencia.**

(Del lat. *scientia*).

1. f. Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales.
2. f. Saber o erudición. *Tener mucha, o poca, ciencia. Ser un pozo de ciencia. Hombre de ciencia y virtud.*
3. f. Habilidad, maestría, conjunto de conocimientos en cualquier cosa.
4. f. pl. Conjunto de conocimientos relativos a las **ciencias** exactas, fisicoquímicas y naturales. *Facultad de Ciencias*, a diferencia de *Facultad de Letras*.

### ~ **Ficción.**

1. f. Género de obras literarias o cinematográficas, cuyo contenido se basa en hipotéticos logros científicos y técnicos del futuro.

### ~ **Infusa.**

1. f. Conocimiento recibido directamente de Dios.
2. f. Saber no adquirido mediante el estudio.

### ~ **Pura.**

1. f. Estudio de los fenómenos naturales y otros aspectos del saber por sí mismos, sin tener en cuenta sus aplicaciones.

### ~**s exactas.**

1. f. pl. [matemáticas](#).

### ~**s humanas.**

1. f. pl. Las que, como la psicología, antropología, sociología, historia, filosofía, etc., se ocupan de aspectos del hombre no estudiados en las **ciencias** naturales.

### ~**s naturales.**

1. f. pl. Las que tienen por objeto el estudio de la naturaleza, como la geología, la botánica, la zoología, etc. A veces se incluyen la física, la química, etc.

**~s ocultas.**

1. f. pl. Conocimientos y prácticas misteriosos, como la magia, la alquimia, la astrología, etc., que, desde la antigüedad, pretenden penetrar y dominar los secretos de la naturaleza.

**~s puras.**

1. f. pl. Las que no tienen en cuenta su aplicación práctica.

**~s sociales.**

1. f. pl. **Ciencias humanas.**

**a ~ y paciencia.**

1. loc. adv. Con noticia, permisión o tolerancia de alguien.

Desde el punto de vista sociológico es un producto social, gracias al cual el hombre puede sobrevivir, dominar, modificar su medio para facilitar y hacer más placentera su existencia.

Filosóficamente discute y descubre las causas de las cosas separando lo causal – lo que tiene una explicación coherente y válida de los fenómenos observados- de lo fenoménico y de la forma en que aparentemente se nos manifiesta la realidad.

**¿Qué es la investigación científica?**

La investigación científica ha sido caracterizada por KAUFMANN, en su Metodología de las Ciencias Sociales, como la adquisición de un saber complementario, distinguiendo a este tenor, tres estados: a) el señalamiento del saber que se pretende adquirir (planteamiento del problema); b) establecimiento de una cadena de juicios que contiene un saber que no existía todavía (explícitamente) en el planteamiento del problema (elaboración del problema); c) como eslabón final de esta cadena, un juicio que contiene el saber a qué se tendía según a) (solución del problema). (Pina Vara).

**¿Qué es la investigación jurídica?**

Actividad intelectual encaminada al esclarecimiento y solución de las cuestiones o problemas que se presentan a la consideración del jurista.



La realización de la justicia es el objeto de toda investigación jurídica, el que se complementa con el de la seguridad jurídica.

El bien del ser humano es el objetivo de la investigación jurídica, a fin de que éste logre su pleno desarrollo y cumpla con sus fines en un ambiente de paz y armonía, conservando siempre su dignidad.

### **Fines de la investigación jurídica**

La realización de los valores del derecho; justicia y seguridad jurídica.

El desarrollo del derecho como ciencia.

El bien del ser humano

La búsqueda de la verdad

La realización de la paz en armonía

La dignidad humana y el amor.

La realización de la justicia es el objeto central de toda investigación jurídica, valor que se complementa con el de la seguridad jurídica.

La tarea de la investigación jurídica tiende a satisfacer la necesidad concreta o general de justicia.

La necesidad de justicia y certidumbre jurídica tienen un lugar relevante en el desarrollo de la vida social.

#### **a) La ciencia jurídica**

El derecho se conforma como el sistema de principios, valores, normas jurídicas y jurisprudencia que regulan las relaciones humanas con el fin de realizar la justicia, la certidumbre jurídica, el bien del hombre, la paz y la convivencia humana.

Es el derecho una ciencia social y en consecuencia es posible analizar el fenómeno socio-jurídico dentro de un esquema científico.

Al investigar los hechos y fenómenos jurídicos por medio de un análisis científico se genera el avance de la ciencia del derecho.

Por el contrario, cuando no se hace un análisis científico de los hechos y fenómenos científicos, la ciencia jurídica se estanca en perjuicio del desarrollo, no realizándose por tanto, la justicia ni la seguridad jurídica.

### **b) El bien del ser humano**

Las ciencias deben buscar la satisfacción de determinadas necesidades humanas, por ejemplo, las ciencias médicas participan en satisfacer necesidades de salud.

La ciencia jurídica participa en la satisfacción de las necesidades de justicia y seguridad jurídica, logrando con ello el bienestar del hombre, tanto en su ser como en su hacer.

### **c) La búsqueda de la verdad**

Todas las ciencias tienen como objetivo lograr nuevos conocimientos, lo que implica llegar a nuevas verdades.

La ciencia jurídica también pretende lograr nuevos conocimientos y por lo tanto nuevas verdades, a través de la investigación científica del derecho el investigador tiene como meta descubrir la verdad, exhibiendo y combatiendo la mentira.

### **d) La realización de la paz en armonía**

La investigación científica del derecho pretende como fin esencial lograr la paz, entendida ésta como la ausencia de conflictos de intereses, al lograr la paz se genera la armonía de la sociedad.

El jurista juega un papel trascendente en el logro de la paz social puesto que con su intervención va a resolver todo tipo de conflictos de intereses entre particulares así como entre naciones y demás sujetos de carácter internacional.

### **e) La dignidad humana y el amor**

A través del derecho se genera la construcción de una convivencia plena de realizaciones para el bien ser, bien estar y bien hacer de todo ser humano.

En la medida en que el derecho logre la construcción de esa convivencia humana, los hombres se podrán desarrollar en toda su integridad, lo que implica la realización de estos puesto que será reconocida y respetada su dignidad como persona, logrando así una convivencia sana y armónica, situación que nos conduce a construir una sociedad con valores e inmersa dentro del amor hacia los demás.

## ¿Cuál es el objeto de estudio de la investigación jurídica?

El derecho

El derecho como objeto de conocimiento de la investigación jurídica tiene su campo de aplicación en las normas, los hechos sociales y los valores que persigue.

La investigación jurídica supone la realización de una serie de acciones encaminadas a aplicar diversas reglas técnicas respecto al tratamiento de las fuentes del conocimiento del derecho.

La investigación jurídica pretende descubrir soluciones a los problemas que plantea la vida social.

### **Clases de investigación jurídica:**

Al respecto existen diversos criterios

Se habla de la investigación pura, aplicada, exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacional, histórica, experimental.

Algunos autores como Ponce de León hablan de la investigación documental, de campo, libre e institucional.

Otros criterios las clasifican en:

**Formativa.** Es aquella que se realiza con el fin de formar estudiosos del derecho, al abogado, al especialista, al maestro y al doctor en derecho. Tipos de tesis según Jorge Witker: Histórico-jurídica; jurídico—comparativa; jurídico-descriptiva, jurídico-explorativa, jurídico-proyectiva, jurídico-propositiva).

**Dogmática.** Es aquella investigación que se basa en creencias, opiniones y principios, el resultado de este tipo de investigaciones es la formación de la doctrina jurídica.

**Empírica.** Es aquella investigación que se apoya exclusivamente en la experiencia y en la observación y no en la teoría.

**Mixta.** Es aquella investigación en la que se complementan las diversas clases de investigación jurídica.

## **ELECCIÓN DEL TEMA POR PARTE DEL ALUMNO**

### **¿Cómo se desarrolla una investigación jurídica?**

Diversos criterios al respecto:

#### **LAURA CÁZARES:** Técnicas actuales de investigación

Pasos de la investigación

- 1.- Selección de Tema
- 2.- Acopio de bibliografía básica
- 3.-Elaboración de fichas bibliográficas y hemerográficas
- 4.- Lectura rápida del material
- 5.- Delimitación del tema
- 6.- Elaboración del esquema de trabajo
- 7.- Ampliación del material
- 8.- Lectura minuciosa de la bibliografía
- 9.- Elaboración de las fichas de contenido
- 10.- Organización de las fichas de contenido y revisión del esquema
- 11.- Organización definitiva del fichero
- 12.- Redacción del trabajo, introducción, desarrollo y conclusiones

#### **RAUL DORRA:** Guía de procedimientos y recursos para técnicas de investigación.

Procedimientos para el desarrollo de la investigación

- 1.- Selección del Tema
- 2.- Desarrollo de la investigación
  - a.- planeamiento

b.- selección del problema

c.- procesamiento

3.-Presentación

a.- tratamiento del espacio

b.- distribución de títulos y subtítulos

c.- organización

## **ARIO GARZA:** Manual de Técnicas de investigación

### Estructura de la investigación

1.- Elección del problema

a.- elección del campo de investigación

b.- elección del método de trabajo

c.- elección de técnicas de trabajo

d.- elección del tópico específico

2.- Planeación del trabajo

a.- preparación de bibliografía provisional

b.- planteamiento de hipótesis

c.- definición del problema

d.- formulación del esquema para el acopio de datos

e.- programación del trabajo

3.- Acopio de la información

a.- preparación de la bibliografía de trabajo

b.- lectura y anotación de obras

c.- clasificación y codificación de notas

#### 4.- Interpretación de la información

a.- análisis de la información

b.- crítica de la información

c.- síntesis: establecimientos de conclusiones y/o recomendaciones

#### 5.- Redacción del escrito

a.- redacción del borrador

b.- formulación del esquema para la redacción

c.- revisión del borrador

### **LEONCIO LARA: Procesos de Investigación Jurídica**

#### **A.- ETAPA DE INFORMACIÓN O FENOMENOLOGÍA Y SU DOCUMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA.**

1.- Causas previas: la selección provisional del objeto de investigación y el plan general de trabajo.

2.- Las fuentes del conocimiento jurídico

3.- La clasificación de las fuentes de conocimiento jurídico

4.- Las fuentes del derecho mexicano

5.- El desarrollo de la primera etapa

6.- La documentación y el fichaje

7.- La fase de información general

#### **B.- ETAPA DE PLANTEAMIENTO O APORÉTICA Y SU DOCUMENTACIÓN**

1.- Planteamiento del problema

a.- selección definitiva del tema

b.- formulación de hipótesis

c.- confrontación del esquema o plan de trabajo

- 2.- La lista de observaciones y el índice de problemas
- 3.- Los problemas, definiciones y tipos
- 4.- La caracterización e identificación de problemas científicos
- 5.- Los elementos, términos y la formulación de problemas
- 6.- Los problemas conceptuales y los empíricos
- 7.- La selección definitiva del objeto de la investigación
- 8.- La formulación de hipótesis
  - a.- algunos tipos de hipótesis
  - b.- requisitos para formular hipótesis
  - c.- formas para plantear hipótesis

### **C.- LA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN O TEÓRICA Y SU DOCUMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

- 1.- Plan o esquema de la construcción
- 2.- La ejecución de la construcción
- 3.- La documentación de la construcción

### **D.- ETAPA DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

- 1.- Las acciones posteriores a los efectos de la investigación jurídica
- 2.- Los diferentes tipos de comunicación de resultados
- 3.- El plan para la estructuración de la comunicación de resultados
- 4.- Los nomencladores para determinar las partes del escrito de comunicación de resultados.

## **PONCE DE LEÓN: Metodología del Derecho**

### **A.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN**

1. Observación del fenómeno socio-jurídico, descripción y delimitación
2. Planteamiento y delimitación del problema y análisis de sus causas
3. Formulación de hipótesis
4. Definición del tema y subtemas

### **B.- PROGRAMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONTENIDOS Y MEDIOS**

1. Elaboración del guión inicial
2. Selección y organización de medios
  - a.- ruta crítica
  - b.- selección de fuentes
  - c.- selección de métodos y técnicas
  - d.- previsión de sucesos
  - e.- previsión de actividades para comprobar las hipótesis

### **C.- REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TAREA INDAGATORIA**

- 1.- Captura sistemática de la información
- 2.- Aplicación de los medios conforme al tiempo previsto
- 3.- Actividades y mecanismos de comprobación de hipótesis

### **D.- PRESENTACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE CONTENIDOS**

- 1.- Presentación
  - a.- datos generales
  - b.- índice
  - c.- el prólogo
  - d.- la introducción
- 2.- Registro y clasificación de contenidos



- a.- la redacción
- b.- la clasificación de los contenidos
- c.- conclusión

## **E.- REVISIÓN FINAL**

- 1.- Armonía entre los elementos de la investigación
- 2.- Aplicación del resultado final

## **LUCIANO CARLOS REAZZOAGLI: Manual para la elaboración de tesis**

Empezar a delinear y a elaborar la tesis

- 1.- Tema de tesis: búsqueda y selección del título
- 2.- Búsqueda y selección del material
- 3.- Plan de trabajo
  - 3.1. Planteamiento del problema
  - 3.2. Hipótesis
  - 3.3. Objetivos
  - 3.4. Justificación
  - 3.5. Otras cuestiones a tener en cuenta

## **Desarrollo y culminación del trabajo de investigación**

- 1.- Plan de trabajo II
- 2.- Herramientas de trabajo
  - 2.1. Fichas de identificación
    - 2.1. a. Ficha Bibliográfica
    - 2.1. b. Fichas Hemerográficas
    - 2.1. c. Fichas Audiográficas
    - 2.1. d. Fichas Videográficas

- 2.1. e. Fichas Iconográficas
- 2.1. f Fichas de Internet
- 2.2. Fichas de trabajo
  - 2.2. a. Fichas textuales
  - 2.2. b. Fichas biográficas
  - 2.2. c. Fichas de resumen
  - 2.2. d. Fichas de comentario o interpretación

### **Redacción y cuestiones técnicas**

- 1.- La bibliografía: la forma de citar
  - 1.1. Sistema americano
  - 1.2. Sistema Europeo
- 2.- Abreviación de citas
- 3.- Latinismos
- 4.- Otras consideraciones a tener en cuenta
- 5.- Redacción: Idioma
- 6.- Investigación de campo
  - 6.1.-Población y muestras
  - 6.2.-Observación
  - 6.3.- Entrevista
  - 6.4.- Encuesta
  - 6.5.- Gráfica de datos
    - 6.5. a. Cuadros o Tablas
    - 6.5. b. Gráficas que utilizan barras y áreas circulares
- 7. Conclusiones
- 8. La impresión de la Tesis y Defensa ante Sínodo

## **NUESTRO CRITERIO (José Luis Chacón Rodríguez)**

**De acuerdo con todo lo expuesto, y enfocado de manera específica a la elaboración de una tesis de grado, consideramos que se puede llevar a cabo de la siguiente forma:**

### **1.-ELECCIÓN DEL TEMA**

#### **A.- Observación.**

Implica analizar el entorno; lo que ocurre en la sociedad, en los tribunales, en las universidades, etc.

A través de la observación podemos ubicar el área donde se encuentra nuestro objeto de investigación, así como el objeto mismo.

La Génesis de la investigación surge de:

El asombro como un primer elemento de la investigación científica

La duda

Lo que ahora es una verdad científica mañana quizá no lo sea.

La fuente del derecho no sólo está en los libros, sino también en las fuentes materiales o reales.

La sociología jurídica como fuente de la investigación

Hay que ser albañiles del derecho

Los documentos (legislativos, doctrinales, judiciales y jurisprudenciales) es el campo de la dogmática jurídica (González Galván).

#### **B.-Cuestiones a tomar en cuenta para su elección**

Que nos guste

Novedoso: La novedad en el tema es importante, sin embargo ésta puede estar en la forma de tratarlo y exponerlo; si es conocido darle un enfoque de temporalidad, o en relación con las últimas reformas.

Ejemplo:

...en el siglo XXI, en la actualidad, en relación con las últimas reformas constitucionales, de la ley de amparo, del Código Penal, Civil, a la luz de, etc.

El escoger el tema es propio del alumno

Propositivo

De ser posible, es también importante que el investigador tenga alguna relación con dicho tema por razones de trabajo o algún interés especial; lo anterior para el efecto de que se parta de ciertos conocimientos generales o algún tipo de experiencia, ya que esto facilita de alguna manera la investigación.

En algunas instituciones aparte solicitan que el tema guarde alguna relación con el área del grado que se cursa. Ejemplo: Maestría en Derecho Constitucional, Penal, Civil, Amparo, etcétera.

### **C.- Localización del problema**

Esto se considera fundamental para la elección del tema, ya que algunos autores comentan que si no hay problema no hay tema de investigación para efectos de la tesis de grado; es decir, se considera que debe existir un problema para que pueda decir que se cuenta con tema de tesis; un problema que no está resuelto y que existe la necesidad de resolverlo, por lo que el primer paso es detectarlo, ya que el planteamiento de dicho problema se considera no forma parte de esta etapa, sino en todo caso al momento de la elaboración del protocolo dentro de la planeación y preparación, por lo que aquí se busca localizar el problema que dentro de nuestro tema será el motivo de la investigación.

### **D.- Título tentativo**

Una vez que se ha elegido el tema probable, es necesario tratar de elaborar un título aún de manera tentativa, es decir, buscar algo que sea adecuado al contenido, algo que tenga referencia con el tema u objeto de investigación. Además el título tentativo ayuda a delinear el capitulo y los objetivos específicos, así como el marco teórico, en cuanto a que debe haber congruencia entre todos estos elementos del protocolo.

Aparte de reflejar el contenido, debe de llamar la atención. (Sugerencia de un máximo de 18 palabras)

Ejemplos: Necesidad de... Nuevos enfoques de... en relación a... Verdadero alcance y significado de... Los efectos de...

El título debe decir: Léeme, soy interesante, abre este libro... (Luciano rezzoagli)

## **E.- Fuentes de información sobre el tema**

Aun considerando todo lo anteriormente mencionado, no podríamos decir que ya contamos con un tema de investigación para nuestra tesis, en cuanto a que es necesario también saber si contamos con fuentes de información necesarias y suficientes para nuestra pretensión de llevar a cabo una investigación de lo que será nuestra tesis de grado; (aunque cabe decir que esto se justifica cada vez menos) además que las mismas deben estar al alcance del investigador, (física y económicamente) mismas que también debemos saber si están en el idioma del investigador, por lo que no debe haber una barrera de ningún tipo al respecto, esto incluso tiene una relación directa con la viabilidad de la investigación.

Debemos pues saber si existe la información al respecto para poder desarrollarlo, porque hay que verificar que han dicho otros autores sobre el tema, conocer algo sobre el mismo; que se ha dicho y que no se ha dicho; para en su caso darle otro enfoque.

De acuerdo con lo anterior, debemos buscar, localizar, seleccionar y consultar (de manera general por lo que se refiere a esta primera etapa), algunas fuentes de información sobre el tema, ya que esto es lo que nos permitirá en la siguiente etapa de planeación y preparación, elaborar nuestro plan de trabajo de una manera adecuada, toda vez que de no haber consultado una bibliografía aceptable sobre el tema, se complicará la forma de plantear el problema –o bien plantear un problema ya resuelto- así como la elaboración de hipótesis y objetivos de investigación, etcétera, al pretender tratar de probar algo ya comprobado, o alcanzar algún objetivo ya alcanzado. Lo anterior sin contar que con la consulta mencionada, es de donde podemos partir para la elaboración del marco teórico o de referencia del protocolo de investigación.

Cabe agregar que desde este momento, debemos aplicar el uso de las técnicas y herramientas como el fichaje, al registrar la información y en su caso contenido de las fuentes consultadas; ya sea bibliográficas, hemerográficas, observación, electrónicas. O bien de no utilizar las tradicionales fichas, hacerlo a través de archivos informáticos.

Hecho lo anterior, consideramos que ya estamos en la posibilidad de pasar a la siguiente etapa.

## **2.- PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN.**

Consideramos que una forma de iniciar con esta etapa es procediendo a la elaboración del protocolo; es decir, de manera formal debemos elaborar lo que será el Marco de referencia, el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos tanto generales como específicos, la o las hipótesis, la metodología a aplicar, los contenidos, las fuentes –con las que hasta ese momento se cuenten- y el cronograma de trabajo; lo anterior a fin de ser presentado al asesor para su revisión y en su caso modificación o aprobación, ya que será el punto de partida de manera formal para el desarrollo de nuestra investigación.

### **¿Qué es un protocolo de investigación?**

Plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica (DRAE)

El término protocolo viene del griego *proto*, que significa primero, y ciertamente el protocolo en el ámbito de la investigación es precisamente el primer documento que formaliza la investigación, más aún en su acepción notarial, en tanto ordenada serie de escrituras.

El protocolo es el instrumento técnico metodológico de control institucional y personal, a través del cual se formaliza la investigación.

Le atribuimos el carácter de técnico en razón de la utilización del herramental propio de la investigación documental, que va desde la localización física de los materiales hasta su procesamiento, mediante lo que denominamos el fichaje de contenido, y que ya hemos visto líneas arriba.

Su carácter de metodológico lo adquiere en función del proceso lógico interno que desarrolla el investigador o tesista, al problematizar sobre un objeto del conocimiento jurídico. Las operaciones de análisis, síntesis, inducción, deducción y comparación, aunado con otras operaciones que son propias de todo trabajo metodológico que, desde luego, se evidencia en el manejo del marco teórico conceptual, que el investigador o tesista ha de desarrollar, amén del planteamiento que en términos de hipótesis tiene que desarrollar quien se aplica al trabajo de investigación. (María del Pilar Hernández)

Es el plan que se traza conforme al cual se va a desarrollar la investigación.

Conjunto de reglas e informes conforme a los cuales se realiza la tarea de investigación.

El proyecto de investigación y el protocolo son prácticamente lo mismo, ya que lo que los puede diferenciar es que el protocolo es aquel que se presenta ante una institución académica para una investigación de grado, por lo que la diferencia es únicamente de carácter formal, pues el proyecto puede presentarse en un contexto no académico.

## **PARTES DE UN PROTOCOLO:**

Diversos criterios al respecto.

### **Criterio de la UNAM**

El reglamento de Posgrado de la UNAM dispone lo siguiente para la presentación de protocolos de investigación.

- a.- Tema de investigación con justificación y propósitos
  - b.- Capitulo tentativo que plantee el desarrollo de esa investigación.
  - c.- Bibliografía comentada y clasificada por capítulo de investigación.
  - d.- Actividades complementarias que apoyen la investigación (cursos, conferencias, etc.)
  - e.- Cronograma de investigación. (Para tesis de maestría un semestre mínimo y tres máximo; para tesis doctoral tres semestres mínimo y ocho semestres máximo)
  - f.- La extensión de la tesis será: para tesis de maestría y doctorado, mínimo 150 cuartillas y máximo 500.
- 1.-Datos generales
  - 2.-Antecedentes académicos
  - 3.-Becas
  - 4.-Datos de inscripción
  - 5.- Tema de investigación
  - 6.- Título de la investigación
  - 7.- Observaciones y comentarios por parte del comité de admisión.

## 8.- Estructuración del modelo de investigación

8.1. Planteamiento del problema

8.2. Justificación del proyecto

8.3. Hipótesis y variables

8.4. Metodología

8.5. Capitulado tentativo

8.6. Bibliografía comentada y clasificada por capítulo

## **Criterio del Programa de Maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua**

a.- Denominación o título

b.- Dedicatorias

c.- Derechos de autor

d.- Marco de referencia

1- Introducción

2.- Planteamiento del problema

3.- Justificación

e.- Objetivos

1.- Generales

2.- Específicos

f.- Hipótesis

g.- Metodología

h.- Contenidos

i.- Fuentes

j.- Cronograma



Para la buena presentación de la TESIS es necesario cuidar de la redacción, ortografía del escrito y los siguientes requisitos:

- a) **MÁRGENES:** Los márgenes de una cuartilla son: superior 4 cm.; inferior e izquierdo 3 cm. Y el derecho 2.5 cm.
- b) **ESPACIOS:** Una cuartilla se escribe a doble renglón.
- c) **SANGRÍAS:** Es el espacio que se deja antes de iniciar un renglón y equivale a cinco letras.
- d) **TÍTULOS:** Se escriben al centro del primer renglón de la hoja, con mayúsculas.
- e) **SUBTÍTULOS:** Se escriben pegados al margen izquierdo con mayúsculas y minúsculas.
- f) **TÍPO DE LETRA:** Arial 12
- g) **PAPEL:** Color blanco
- h) **IMPRESIÓN:** Tinta negra.
- i) **ENGARGOLADO**
- j) **CANTIDAD:** Mínimo de 15 cuartillas.

Hecho esto (contando con la aprobación del asesor), y visualizada de una manera más amplia nuestra investigación, habrá que proceder a buscar la ampliación de nuestras fuentes de información, precisamente basados en los contenidos del área temática de nuestro objeto de estudio, y que forman parte de nuestro protocolo; por lo que habremos de realizar otra búsqueda, localización y acopio de dichas fuentes, y que sean las suficientes para la elaboración de nuestro trabajo investigativo, registrando también los datos de esa información, ya sea a través de fichas tradicionales, o bien como dijimos antes, mediante archivos informáticos.

En esta etapa consideramos también que es la oportuna para la determinación de lugares, personas y circunstancias que de ser el caso serán motivo de la investigación de campo, ya sea mediante la observación o bien para la elaboración de encuestas, procediendo en este último caso a la delimitación de la población y la muestra correspondiente, así como a la elaboración de los cuestionarios respectivos, al igual que a determinar la forma de recolección de datos y el tratamiento de los resultados al respecto.

### **3.- DESARROLLO**

En esta parte se considera que podemos proceder al desarrollo del primer punto del capítulo primero de nuestra investigación (1.1), hasta terminar con la propuesta, haciendo uso de las fichas o archivos informáticos previamente elaborados, así como consultando la información necesaria conforme al orden del capitulado tentativo, incluso elaborando nuevas fichas o archivos, los que serán utilizados en el apartado final de fuentes de información. Se aplicarán también en esta etapa, las técnicas de investigación de campo requeridas. (Observación, aplicación de encuestas, recolección de datos y tratamiento de resultados, así como elaboración de gráficas en su caso). Luego de lo anterior se podrá proceder a la elaboración de la portada, páginas preliminares, índice o revisión de éste, introducción, elaboración de la página de fuentes de información, además de la ordenación y determinación de los anexos y apéndices que se vayan a agregar.

### **4.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluida la investigación hay que presentar los resultados, es decir, es necesario comunicar los resultados mediante un reporte, el cual puede adquirir diferentes formatos: un libro, un artículo para revista científica, una presentación, un documento técnico, una tesis, etcétera.

Aunque para efectos de nuestro curso lo enfocaremos a la realización de nuestra tesis de licenciatura.

Existen también otras formas de presentación de resultados tales como tesinas, ensayos, etcétera, las que se abordarán al final de este curso.

## **MÉTODO CIENTÍFICO Y SU APLICACIÓN EN EL DERECHO**

### **¿Qué es la metodología?**

Ciencia del método.

Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una investigación doctrinal. (DRAE)

Estudia los métodos o vínculos que se dan dentro del proceso cognoscitivo que existe en la lógica.

Metodología Jurídica.- Es la disciplina que se encarga de conocer, de aplicar, de crear y de enseñar el derecho (Fix Zamudio).

Metodología doctrinal.-Crea doctrina jurídica.

Metodología Legislativa.-Esta crea y modifica las normas.

### ¿Qué es el método?

Modo de decir o hacer con orden.

Modo de obrar o proceder, hábito o costumbre que cada uno tiene y observa.

Obra que enseña los elementos de una ciencia o arte.

Procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla.  
(DRAE)

Es el conjunto de operaciones ordenadas con que se pretende obtener un resultado.

Es el camino para llegar a un fin.

Es un medio para lograr lo que nos proponemos.

Existen distintos métodos del conocimiento.

**Método Sistemático.** Se ocupa de ordenar los conocimientos agrupándolos en sistemas coherentes, para lo cual puede combinarse con el método intuitivo. Se combina además con el método deductivo cuando se separan las partes de un todo en orden jerárquico siguiendo determinados criterios de clasificación. Estudia las formas en que se ordenan en un todo, relacionando una serie de conocimientos de manera que resulten claras las relaciones y dependencias recíprocas de las partes componentes del todo.

Las técnicas que hacen posible la mejor aplicación de este método son las de captura y sistematización de datos, casos y procesos y la de análisis y presentación de información.

La poca aplicación de este método se observa en las deficiencias de la mayoría de las obras jurídicas; por ejemplo en producción legislativa, la presentación asistemática y dispersa de las normas jurídicas, provocan oscuridad en las disposiciones y difícil acceso de la población a la justicia. También puede utilizarse este método en las interpretaciones de las normas jurídicas.

**Método Inductivo.** Este método considera una serie de fenómenos o conocimientos particulares para llegar a conclusiones generales. Del análisis de varios casos y objetos particulares, puede llegarse a una conclusión general, el método inductivo y deductivo se complementan y pueden combinarse con el método analítico. El método inductivo se puede instrumentar mediante las técnicas de análisis y presentación de casos, de procesos jurídicos, de resoluciones jurisdiccionales, jurisprudenciales, etcétera.

Se refiere al movimiento del pensamiento que va de los hechos particulares a afirmaciones de carácter general.

Esto implica pasar de los resultados obtenidos de observaciones o experimentos al planteamiento de hipótesis, leyes y teorías que abarcan no solamente los casos de los que se partió, sino a otros de la misma clase; es decir, generaliza los resultados.

Esta generalización no se logra sólo a través de los hechos empíricos, pues de conocimientos ya alcanzados se puede obtener (generalizar) nuevos conocimientos, los cuales serán más completos.

Para poder pensar en la posibilidad de establecer leyes y teorías con base en la inducción, es necesario partir del principio de la regularidad e interconexión de los fenómenos de la naturaleza y la sociedad, lo cual permite pasar de la descripción (que se refiere fundamentalmente a los hechos empíricos) a otros niveles de la ciencia: la explicación y predicción a través de leyes y teorías. Pero la existencia de la regularidad y conexión de los fenómenos se ha ido comprendiendo a través del estudio de casos particulares que muestran una tendencia en su comportamiento, la cual fundamenta el principio antes mencionado.

Puede decirse que las conclusiones obtenidas a través de la inducción tienen un carácter probable, el cual aumenta a medida que se incrementa el número de hechos particulares que se examinan. Cabe destacar que los procedimientos de la inducción sólo permiten establecer relaciones entre hechos empíricos (leyes empíricas); para formular leyes y teóricas que expliquen a aquellas, es necesario apoyarse en otros planteamientos teóricos existentes en los marcos de la ciencia de que se trate.

**Método Deductivo.** Este método se realiza tomando como fundamento algunos principios o conocimientos generales que son aplicables para inferir conclusiones particulares en el área.

En materia jurídica, se realiza principalmente mediante las técnicas de aplicación de las normas jurídicas generales a casos concretos.

Proviene de deductivo que significa descender. Este método fue ampliamente utilizado por Aristóteles en la silogística en donde a partir de ciertas premisas derivan conclusiones.

Llevado a las ciencias sociales y específicamente al derecho, el método deductivo, está fundado en los principios admitidos generalmente como ciertos o establecidos previamente cual verdaderos, ya por su evidencia, ya por su demostración lógica.

Por deducción entendemos la conclusión, la inferencia, la consecuencia, la conjetura, la derivación lógica, método o procedimiento discursivo, lógico, polémico, aplicado tanto al derecho como a la generalidad de las ciencias, para obtener un resultado o consecuencia de conformidad en un principio de regla general. Del caso genérico se pasa al específico; de la norma al hecho.

**Método Analógico.** Este método consiste en la comparación de fenómenos por sus semejanzas y diferencias, va de lo conocido a lo desconocido. En el contexto del derecho puede aplicarse en la modificación legislativa y en la elaboración de normas jurídicas para la cual conviene siempre considerar la experiencia normativa en el tiempo y en el espacio, situación que origina la comparación histórica y la comparación sociológica.

En la ciencia del derecho, es un método aplicable a las ramas de Derecho Privado, como civil y mercantil, pero no en Derecho Penal.

**Método histórico.-** El punto de referencia de este método es el desarrollo cronológico del saber, o sea, el relativo o perteneciente a la historia, entendida ésta, como la narración y exposición verdadera de los acontecimientos pasados y cosas memorables.

Se sustenta además en la experiencia de los tiempos.

Este método averigua en el pasado y en el presente lo que es digno, por la trascendencia que se le atribuye, de figurar en la historia.

**Método Dialéctico.-** Consiste en la confrontación de ideas. (Tesis, antítesis y síntesis).

Se habla del materialismo dialéctico creado por Marx y Engels para analizar y servir de guía en la transformación de los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad.

**Método Mayéutico.**-Se llega a la verdad a través de interrogantes.

**Método de Descartes.** Descartes trata de hallar un camino exento de todo engaño posible, duda de todo lo presente, aún de lo que él mismo ha dado por seguro.

El método ha sido hasta ahora negativo: dudar

Descartes elabora 21 reglas para la aplicación del método y las redujo solamente a cuatro:

1. Regla de la evidencia. No recibir jamás una cosa como cierto si no se conoce evidentemente como tal.
2. Regla del análisis. Dividir cada una de las dificultades entre otras tantas como se requiera para su mejor resolución.
3. Regla de síntesis. Llevar en orden los pensamientos, comenzando por objetos más sencillos, más fáciles de conocer, para subir poco a poco al conocimiento de lo compuesto.
4. Regla de control. Debe de hacer en todas partes desmembramientos tan completos y revisiones tan generales que se esté seguro sin omitir nada.

### **Lógica deductiva de Aristóteles**

En general, el método de Aristóteles intenta obtener un conocimiento por medio de sus causas, por lo que utilizan la inducción y la analogía.

**Método Fenomenológico.**- Es un método que intenta entender de forma inmediata el mundo del hombre, mediante una visión intelectual basada en la intuición de la cosa misma, es decir, el conocimiento se adquiere válidamente a través de la intuición que conduce a los datos inmediatos y originarios.

El fenómeno presente es el objeto de reflexión de las vivencias reflejadas en la conciencia.

La fenomenología se funda en el análisis y descripción de datos inmediatos de la conciencia pura en una intelectual intuición que permite revelar la esencia de los objetos ideales.

**Método analítico.**- Es el que procede por medio del análisis, entendido como la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos. Su complemento es el método sintético.

Consiste en descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de los elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo.

La importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes.

Podemos analizar una ley, artículo por artículo; o podemos hacer un estudio analítico de los elementos de una definición o concepto jurídico que forme parte del cuerpo doctrinario de la ciencia del derecho.

**Método Sintético.-** Es el que usa a la síntesis como procedimiento ordenado para conocer la verdad de las cosas; síntesis es composición de un todo por la reunión de sus partes; síntesis también significa suma y compendio de una materia o cosa. Su antecedente necesario es el método analítico.

Las técnicas que utiliza son: 1) Conocer las partes de un todo; 2) Componer ese todo por medio de la reunión de sus partes; 3) Resumir en forma integral el conocimiento del todo estudiado.

La síntesis es un resumen concreto, pero completo, de lo que antes se analizó y ahora se reagrupa armónicamente para integrar un todo unitario que se conoce como tal y se comprende mejor.

**Método Sociológico.-** Este método fue creado por Durkheim y toma como base para su estudio el suicidio, el cual expone esquemáticamente, describiendo solamente los aspectos fundamentales. El suicidio se realiza por decisión de un sujeto de quitarse la vida, aunque ello parezca una decisión individual, Durkheim encuentra en la raíz de cada acto una coacción social que orilla al individuo a cometer el suicidio.

El hecho social o elemento coactivo que identifica tras el fenómeno, es una moralidad social que en vez de cohesionar a los integrantes los fragmenta. Aunque parezca obvio, el autor expone que el medio social interno está constituido por personas, las que en su relación van creando ideas, creencias y costumbres de las que se forma la coacción.

Buscar la relación del hecho social que está tras el objeto observado o sujeto a estudio.

**Funcionalista.** Este método responde a la pregunta ¿Qué hace? ¿Para qué sirve? (el objeto que se estudia).

**Método Científico.-** Es el proceso sistemático y razonado que se sigue para la obtención de la verdad en el ámbito de la ciencia. Se integra de una serie de procedimientos racionales por medio de los que se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis científicas.

El método es el camino más pronto fácil y seguro en la investigación de la verdad científica. Lo que pasa en las artes, pasa en las ciencias, cuando en el aprendizaje de un arte, no se emplea método ninguno o se usa un método inadecuado, el resultado es lento y por lo general defectuoso (Faria, J. Rafael)

Por método científico se entiende un procedimiento planeado y riguroso que se emplea en la investigación con el propósito de encontrar, en el interior de cada parcela del saber científico, conocimientos generales, ciertos y comprobables; es una forma de adquirir conocimientos, un proceso que concierne a la formulación de nuevas ideas que han de validarse o justificarse con rigor racional.

En este método se parte de una base de conocimientos generales.

Luego surgen interrogantes que pueden derivar en el planteamiento de un problema, luego surgen hipótesis, que pueden llevar a conocimientos nuevos

### **Características del método científico**

- a) Se sustenta en la confrontación sistemática del saber, partiendo de la hipótesis para su comprobación o desaprobación;
- b) Busca la verdad;
- c) Es un método abierto, puesto que permite la concurrencia de otros métodos y técnicas;
- d) Es autocrítico, en el sentido de que cuando la hipótesis no puede comprobarse, se rechaza automáticamente, y
- e) Es un método dinámico, porque permite el planteamiento del problema investigado, su discusión y comprobación. (Ponce de León Armenta)

El procedimiento científico está dirigido a conseguir el conocimiento científico.

Constituye el instrumento fundamental de todas las ciencias sin exclusión; se aplica tanto a las ciencias naturales como a las ciencias sociales.

El método científico es un rasgo característico de la ciencia pero no es infalible ni autosuficiente, puede perfeccionarse mediante la estimulación de los resultados a los que lleva y mediante el análisis directo.



El método científico independientemente del objeto al que se aplique, tiene por objeto fundamental solucionar problemas. (López Cano, José Luis)

Resuelve interrogantes y problemas. El método científico es el más importante.

Se deben coaplicar dos o más métodos. Los métodos constituyen la herramienta fundamental de todo estudio que se ostente como científico.

No son infalibles.

Consiste en un conjunto de reglas que han de seguirse para la investigación de las verdades que constituyen el objeto de las diversas ramas del saber y para su disposición articulada.

Comprende tres fases: **Un fase indagadora**, de descubrimiento de nuevos procesos objetivos o de aspectos nuevos de los procesos conocidos; **otra fase demostrativa**, de conexión racional entre los resultados adquiridos y de comprobación experimental de los mismos; y una tercera **fase expositiva**, en la que se afinan los resultados para servir de material a nuevas investigaciones y comunicar a los demás el conocimiento adquirido.

Luego el método se auxilia de técnicas

## **INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA**

### **¿Qué es la técnica?**

Del griego Techne que se ha traducido como ciencia o arte.

Pertenece o relativo a las aplicaciones de las ciencias o de las artes.

Conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o un arte. (Diccionario de la Real Academia).

Conjunto de procedimientos de que se sirve una ciencia o un arte, así como la habilidad para manejarlos.

Técnica Jurídica: Rama del arte jurídico que tiene por objeto perfeccionar la forma de la materia jurídica; en otros términos, el conjunto de los procedimientos por medio de los cuales este fin puede ser obtenido.

Los dos propósitos principales de la técnica jurídica son: la simplificación, cuantitativa y cualitativa, de todos los elementos que componen el derecho y la aplicación del derecho abstracto a los casos concretos.

Conjunto de reglas normas o protocolos que se utilizan como medios para llegar a un cierto fin.

Es un instrumento de aplicación del método, la forma de cómo voy a andar el camino. Ejemplo: Técnicas de la investigación documental, empírica (Investigación sobre los hechos o sobre las personas –Investigación de campo-); por ejemplo: La sociedad en general o en particular (las comunidades indígenas, juzgados, congresos, prisiones, etcétera).

La investigación sobre personas a su vez puede ser por encuestas (el cuestionario, la entrevista, las historias de la vida), la investigación experimental. Esta última es poco utilizada en la investigación jurídica (Ejemplo: maltrato en las prisiones, si el investigador sufrió algún maltrato en lo personal).

La técnica es auxiliar del método.

Método es la ruta y la técnica el cómo voy a recorrerla.

### **Fines del Método y de la Técnica**

Es la técnica la forma concreta y directa de aplicar los métodos; mediante una técnica específica pueden aplicarse varios métodos.

Las técnicas nos permiten combinar los diversos métodos con datos que acentúan la interrelación metódica en torno al objeto de la investigación.

Mediante la técnica de análisis de legislación comparada en el tiempo y en el espacio, se pueden aplicar el método histórico y el método comparado o analógico. El método histórico se aplica con el análisis comparativo en cuanto a la evaluación de la investigación vigente. Esta técnica de análisis de la legislación puede ser a la vez complementaria de la técnica legislativa dedicada a la modificación y elaboración de las disposiciones legislativas.

El fin general de toda técnica es hacer más eficaz y eficiente la actividad humana, mediante los más adecuados mecanismos; en el contexto de la investigación el fin es la búsqueda de la verdad, el bien del hombre y el desarrollo de la ciencia.

En resumen, la técnica de investigación es un instrumento de apoyo para el investigador, a través del cual va a desarrollar el método de trabajo fijado para lograr las finalidades de su investigación.

Las técnicas de investigación jurídica se clasifican en dos grandes grupos: Las **técnicas de investigación documental o indirectas** y las **técnicas de investigación de campo o directas**.

Las técnicas de investigación documental tienen por objeto capturar los conocimientos, experiencias y avances más significativos del fenómeno a investigar en el menor tiempo posible y con los resultados más satisfactorios.

Dentro de éstas destacan las técnicas:

**Bibliográficas:** A través de ésta, el investigador capta la información de carácter científico derivada de cualquier obra o de cualquier libro, en el menor tiempo posible y con los mejores resultados, como se decía al referirnos a la técnica documental en general. Implica la habilidad en la comprensión de la lectura en la mayor brevedad posible.

**Hemerográficas:** Ésta se realiza en revistas especializadas y periódicos, se hace la selección de los artículos vinculados con el objeto de la investigación y se registra en las fichas, esto permite más amplitud y profundidad en las fuentes de información.

**De archivo:** Tiene como finalidad capturar la información contenida en los archivos generales y especiales o particulares.

En la materia jurídica tienen especial relevancia los archivos de los juzgados o tribunales en los que es posible realizar la indagatoria, considerando la información que se contiene y motivar el estudio de casos particulares para establecer conclusiones generales.

**Legislativa:** En esta técnica se capturan los datos contenidos en constituciones, leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legislativas; cabe aclarar que también esta información puede realizarse mediante la técnica de investigación hemerográfica.

La hemeroteca es la institución en la que se localizan publicaciones de Periódicos, Revistas especializadas, Diccionarios o enciclopedias, Boletines o publicaciones oficiales (Periódico Oficial)

Las notas pueden adoptar tres modalidades, la primera cuando es necesario dar crédito a determinado autor; la segunda cuando se publique textualmente sin comentarios por alguna editorial, y la tercera cuando sólo contemos como fuente el diario o periódico oficial, esta última es la más precisa.

**Jurisprudencial:** El análisis de la jurisprudencia nos permite el empleo del método inductivo (investigación de lo particular a las leyes generales del objeto). Se integra por el número de expediente, promovente, forma de aprobación (unanimidad o mayoría). Ponente, Lugar y fecha y la fuente.

**Audiográfica:** Mediante esta técnica es posible capturar los datos necesarios en la investigación; que se producen en programas radiofónicos o documentos audiográficos.

Algunas bibliotecas han absorbido materiales audiográficos y los han clasificado en una colección especial. El servicio lo proporcionan utilizando pequeños cubículos, en donde el estudiante investigador hace uso de audífonos para escuchar las grabaciones que le interesan.

**Videográfica:** En esta técnica también se reciben y registran datos e información que se produce en programas televisivos o de imágenes visuales a través de aparatos receptores.

**Iconográfica:** Es la descripción de imágenes, retratos, cuadros, estatuas o monumentos. La investigación iconográfica tiene por objeto la captura de datos e información contenida en imágenes, pinturas, monumentos, cuadros, retratos, etc.

Cabe comentar que dentro de las técnicas documentales se incluyen las videográficas, audiográficas e iconográficas, porque se considera que la información obtenida por medio de audio y video, se da a través de un programa, o “documento”, o que se obtiene por conducto de un documental, por lo que esa información se considera que está documentada.

Se aclara lo anterior, porque el documento se define de acuerdo con el diccionario de la real academia española, como: Del latín documentum. Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos. Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. Ahora en cuanto a las técnicas Iconográficas, se señala que la iconografía designa toda documentación integrada por imágenes, por ejemplo dibujos, grabados, esculturas, retratos, etc., ejecutados separadamente como elementos accesorios de objetos de los que constituyen la decoración, excepción hecha de la fotografía.

Mediante las técnicas de investigación documental conocemos sobre el objeto de investigación; su avance científico, la experiencia de otros investigadores así como la determinación del marco teórico de referencia sobre la investigación, para participar activamente en el desarrollo del saber universal.

Ante cada obra bibliográfica de investigación se recomienda su valoración contextual para delimitar los contenidos vinculados al objeto de la misma.

## **Fichas**

Fichas es el instrumento indagatorio mediante el cual se capturan y se sistematizan los contenidos de la investigación y las fuentes correspondientes.

Es la cédula de cartulina o papel fuerte en la que se consignan ciertos datos o señales de libros, documentos o personas, y que se guarda, clasificada con otras en ficheros. Fichar es redactar fichas para un fichero.

Debemos decir que de acuerdo con los avances tecnológicos, ahora pueden emplearse archivos informáticos.

Existen las de referencia a fuentes y las de contenido; llamadas también de trabajo. Ambas se sub clasifican en bibliográficas, hemerográficas, de archivo, Jurisprudencial, legislativas, videográficas, audiográficas, Iconográficas, de observación científica y de testimonio oral o escrito.

Como ya se ha dicho, la ficha debe contener la información necesaria y relevante de la fuente a registrar, misma que nos servirá para nuestra investigación.

Como ejemplo de lo anterior, la ficha bibliográfica deberá contener:

Nombre del autor o autores, iniciando por lo apellidos con mayúscula y el nombre con minúscula.

Título de la obra

Traductor, compilador, volumen

Editorial

Edición (sólo debe anotarse cuando sea posterior a la primera)

Título de serie (si existe)

Lugar y fecha de edición

El número total de páginas.

En caso de que la ficha sea no sólo de información, sino de trabajo, entonces contendrá el contenido de que se trate, textual (continuo o discontinuo), resumen, de comentario, crítica, etcétera.

Las de contenido también pueden sub clasificarse en fichas textuales, de resumen, de reseña y de recensión.

El objetivo de la elaboración de las fichas es que ayuden al investigador a que una vez organizadas, se cuente con toda la información necesaria para la redacción del trabajo de investigación.

La utilización de las fichas bibliográficas asegura la exactitud en las referencias utilizadas, lo que afianza el carácter científico de la investigación; además resultan ser elementos ventajosos para el investigador en el momento de elaborar la bibliografía del informe final.

Se encuentran vinculadas con los recintos de información, dado que hacen referencia a un objeto determinado que ha brindado datos útiles para la investigación.

En la tarjeta de resumen o de síntesis, se resumen las ideas contenidas en la fuente consultada, con el suficiente cuidado de no deformar las ideas originales u omitir ciertos datos ajenos al texto. En la síntesis se hace un compendio con el lenguaje del investigador, en tanto que en un resumen se repite sólo lo esencial de un texto.

La reseña se refiere a un informe sobre el contenido y calidad de un libro después de haberlo leído en su totalidad (3-5 cuartillas)

La recensión incluye la reseña, más la crítica del lector.

Realización de ejercicio de fichaje y acomodo de acuerdo con el capitulado.

En las fichas hemerográficas se anotarán:

Autor del artículo

Título del artículo (entrecorillado)

La palabra “en” seguida del título de la revista

Título de la revista (cursiva)

Número romano del volumen y número arábigo del fascículo

Mes, (bimestre, trimestre, semestre, según la periodicidad de la revista)

Páginas que comprenden el artículo

Las notas de diarios o periódicos se integran con los siguientes elementos:

Autor del artículo

Título del artículo

Nombre del periódico

Lugar y fecha de publicación

Página o páginas

Cuando la fuente se constituye por un diario oficial se anotarán los siguientes datos:

El nombre del diario

Fecha de publicación

Lugar de publicación

Página o páginas.

En los casos de archivo, deberán contener:

Institución generadora del documento

Nombre del documento y sus características

Nombre del archivo y su ubicación física

Datos de localización del documento en el archivo

Página o páginas del documento consultadas

En los casos de fichas videográficas contendrán:

Productor o conductor del programa o autor de la producción

Nombre del programa o del documento

Estación de televisión o institución emisora del documento

Lugar, fecha y hora

Los mismos datos se asentarán tratándose de la información obtenida de las audiográficas, con las adecuaciones lógicas del caso.

Registro de información Iconográfica:

Autor de la imagen, pintura, retrato, cuadro, monumento, etc.

Descripción de la fuente de la investigación

Localización.

Información Legislativa:

Las que sean con crédito a determinado autor se integran con:

Autor de comentarios y prontuario

Nombre de la legislación

Editorial

Edición

Artículo o artículos citados o páginas

Lugar y fecha de publicación

Las que no tienen comentarios contendrán los siguientes elementos:

Publicación en el diario oficial, si existe

Editorial

Número de edición

Lugar y fecha de publicación

Artículo o artículos, página o páginas

Cuando el investigador cuente con datos del diario oficial contendrán:

Legislación correspondiente (constitución, ley, acuerdo, decreto)

Nombre del Diario Oficial

Lugar, fecha de publicación y página o páginas

Tratándose de datos de jurisprudencia, ésta debe comprender:



Número de expediente

Promovente

Forma de aprobación (unanimidad o mayoría)

Ponente

Lugar y fecha

Fuente

Cabe aclarar que con la utilización de las páginas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto se facilita; además cuando se consulta la misma en los discos ópticos IUS únicamente podemos citar el rubro y el número de registro.

Tratándose de capturar la información en la observación, la misma deberá contener:

Lugar, día y hora en que se constituye el investigador.

Hechos a observar y número de casos.

Circunstancias ocurridas durante la observación

Resultado de la misma

Si se utilizaron herramientas auxiliares durante la observación (cámaras fotográficas o de videograbación)

Cuando se trata de testimonio oral o escrito esta se capturan en:

Encuestas: Es la recopilación de testimonios orales o escritos, provocados y dirigidos con el propósito de averiguar hechos, opiniones, actitudes, etc. El instrumento de la encuesta lo constituye el cuestionario en cuyo diseño pueden preverse las interrogaciones, respuestas y procesamiento de la información.

Muestreo: Se sustenta en la posibilidad de capturar información de aspectos parciales de una totalidad o universo ante la imposibilidad de abarcar todo el universo. Cuando el universo sujeto a investigaciones es tan extenso, que nos resulta imposible considerarlo en la indagación, la alternativa es la muestra de ese universo a efecto de poder establecer constantes de probabilidad.

Por universo se entiende el conjunto total de elementos que constituyen un área de interés analítico.

El parámetro es cualquier característica medible que se constituye en elemento indispensable para la técnica de muestreo.

La estadística tiene por objeto el agrupamiento metódico, la clasificación, análisis e interpretación de una serie de datos numéricos. Las bases de su interpretación se encuentran en la teoría matemática de la probabilidad.

La característica principal del muestreo consiste en la posibilidad de establecer constantes, sobre hechos, opiniones y actitudes ante universos muy numerosos, dentro de los cuales se pueden seleccionar subconjuntos o muestras.

Entrevista: Se sustenta en la conversación entre el entrevistador y los entrevistados.

Para la aplicación de esta técnica se requiere su programación, la previsión de las variables, su ejecución y consideración de los posibles entrevistados, así como de los instrumentos requeridos para la captura de datos.

La entrevista tiene la ventaja de que es posible realizarse con personas que no saben leer y escribir, además de que es posible la observación de actitudes.

Estadística: Tiene por objeto la evaluación de hechos, opiniones, experiencias, vivencias y demás fenómenos a partir de representaciones numéricas.

Se complementa con otras técnicas de encuesta, el muestreo, la entrevista, etc.

El instrumento principal de la estadística lo constituye el censo, que a la vez se realiza fundamentalmente mediante los cuestionarios.

Técnicas jurídicas de captura y sistematización de informaciones:

Se le denomina también técnicas de registro y sistematización de fenómenos socio-jurídicos, es auxiliar y complementaria para la aplicación de otras técnicas, como la de procesamiento de análisis, interpretación y presentación de datos, su fin es hacer el más adecuado registro de la información.

En materia jurídica, puede aplicarse esta técnica en informática del derecho, requiriéndose para quienes programan la captura de información, amplios conocimientos sobre la ciencia jurídica.

En su realización participa todo tipo de institución, destacando las de carácter público, como la administración de justicia, las instituciones educativas, etc., por

tanto, es necesaria mayor preparación para quienes realizan esta clase de investigación de campo.

### **Técnicas Jurídicas de análisis, presentación y divulgaciones de informaciones.**

Estas técnicas son directas, ya que la fuente se sujeta a la indagación en forma inmediata; son complementarias a esta las de captura y sistematización de datos, casos y procesos.

Con estas técnicas se constituye la informática para la ejecución de sus programas, entendiendo por informática, el conjunto de técnicas para el tratamiento sistemático y racional de la información, apoyándose fundamentalmente en las tecnologías de la computación y de las comunicaciones.

Cuando la información sujeta a análisis, presentación y divulgación es de carácter jurídico, origina la llamada informática jurídica.

Son objetivos de estas técnicas el análisis, la interpretación, la presentación, la síntesis y la divulgación de datos, casos y procesos.

Estas técnicas se aplican principalmente en Bibliothemerotecas Jurídicas, en centros de información, en el Poder Legislativo, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Facultades, Departamentos, Escuelas y Posgrados en Derecho, Institutos de Investigación Jurídica y demás instituciones ocupadas en la informática jurídica.

También se aplican en algunos programas y diseños de investigación jurídica, institucional y espontánea.

Para su aplicación se siguen cuatro etapas, que son las siguientes:

- a.- Programación de la Tarea de Investigación, análisis-síntesis de la información (resumen de las observaciones llevadas a cabo).
- b.- Alimentación de los instrumentos de trabajo informativos (computadora, fichas, diskettes, etc.)
- c.- Presentación de datos, casos y procesos (se crean bancos de información)
- d.- Divulgación (textual, escrita, tabular y/o en gráficas)

## **Citas**

También se les llama notas de referencia bibliográfica (Martínez Pichardo)

Las citas bibliográficas constituyen sin duda un signo que diferencia una investigación de un ensayo, ideado libremente por su autor y que no necesita contrastar ni apoyarse en opiniones ajenas. Una tesis es mejor cuánto más citas bibliográficas tenga.

La tesis representa el resultado de un periodo de tiempo de investigación, por consiguiente debemos reflejar que somos expertos o especialistas en el tema tratado. De esta forma demostramos que somos especialistas si conocemos de sobremanera el tema y lo dominamos, y para demostrar esto demos manejar toda la información al respecto que encontremos, lo cual se hace a través de las citas, por lo que en nuestra investigación debemos sustentar nuestras opiniones, demostrar que se han consultado autoridades en el tema y por tanto dar autoridad al escrito o a la investigación. (Luciano Rezzoagli)

Casi todas las investigaciones se construyen sobre una investigación realizada previamente. Los investigadores, comúnmente, comienzan un proyecto estudiando los trabajos realizados anteriormente en su área, tomando la información relevante e ideas de sus predecesores. Este proceso es responsable de la expansión continua del conocimiento humano. Al presentar su trabajo, los investigadores reconocen, generosamente, su deuda con los predecesores, documentando, cuidadosamente, cada fuente, de manera que las contribuciones anteriores reciban su crédito apropiado.

En el curso de un estudio o una investigación se encuentran muchas publicaciones, que contienen información relevante que posteriormente se va a necesitar. Para identificarlas fácilmente, se necesitan registrar los detalles. Estos detalles son conocidos como referencias bibliográficas.

Por tanto, una de las funciones o aplicaciones de la referencia bibliográfica es la de sustentar una investigación científica, histórica o social, informando al lector sobre las fuentes de citas o alusiones tomadas de otros trabajos.

### **Bibliografía y referencias bibliográficas:**

Las dos partes que componen la palabra bibliografía provienen de dos vocablos griegos: biblion = libro y graphein = descripción. Etimológicamente, la bibliografía trata de la descripción de los libros. Actualmente, este término tiene varias acepciones y no significa siempre lo mismo para todos los autores.

Grafton plantea que, por una parte, bibliografía es la técnica que permite reunir, describir y clasificar las obras publicadas en un período determinado y le llama

también bibliografía a la lista de obras y documentos en general que se han consultado para el estudio de un tema, para preparar una ponencia, para escribir un capítulo de un libro, un artículo y otros fines y que se anexa a dicho trabajo.

Existen autores o Instituciones que utilizan los términos bibliografía citada y bibliografía consultada para indicar la lista de obras y documentos citados al escribir un trabajo (bibliografía citada) o para indicar la lista de obras y documentos consultados, incluyendo los citados y no citados en el texto del trabajo (bibliografía consultada).

Sin embargo, hay normas, como la estilo Vancouver que utilizan el término referencias bibliográficas para aludir a los documentos citados en el texto a través de números arábigos consecutivos y que se relacionan, por orden de aparición, en una lista al final del trabajo.

La norma Vancouver como se señala en los requisitos uniformes para los manuscritos enviados a revistas biomédicas, utiliza la lista de referencias o referencias bibliográficas al final del trabajo, donde se reflejan los elementos que corresponden según el tipo de fuente citada en el texto, pero no hace alusión a la bibliografía consultada por los autores y no citada en el texto. Otros autores han realizado una adaptación de la norma de Vancouver y plantean utilizar el término lista de referencias para indicar los detalles de las fuentes citadas en el texto y bibliografía para indicar la lista de las fuentes consultadas pero no citadas en el texto pero que son relevantes al asunto tratado.

Citar es poner en evidencia una prueba, una autoría. Citar es reconocer en el texto que se está escribiendo, el documento del cual se obtuvo la información. La referencia es la descripción detallada del documento del cual se ha obtenido la información.

Las citas son “las transcripciones textuales y contextuales de conceptos ajenos que hace el autor dentro del cuerpo de un trabajo”.

Las fuentes necesitan ser reconocidas en dos lugares diferentes: en el lugar donde el documento es citado en el cuerpo del texto del trabajo y en una lista al final del mismo (lista de referencias o bibliografía según el estilo utilizado).

### **Referencia de la fuente**

Según la International Standard Organization (ISO), referencia bibliográfica es “un conjunto de datos suficientemente preciso y detallado, como para permitir la identificación de una publicación o parte de una publicación”.

Según la British Library, referencia bibliográfica es: un conjunto de datos o elementos que describen, en forma suficientemente precisa y detallada, un

documento o parte de éste para permitir a un lector potencial identificar y localizar el mismo.

## **Enlace**

El enlace es la conexión de la cita textual o la cita parafraseada o alusión y la referencia de la fuente. Hay tres formas típicas de realizar ese enlace:

- a) Incorporando la referencia en el mismo texto del estudio o ensayo. Se trata de un estilo en cierto modo arcaico.
- b) Colocando la referencia en una nota (al pie de la página, al final del capítulo o al final del texto) y vinculándolo al texto citado mediante una llamada que puede ser un asterisco, un número entre paréntesis, etc.). Esta es la forma más extendida de enlazar la cita y la referencia. Este enlace es utilizado por el estilo Vancouver.
- c) Elaborando una lista de referencias ordenada alfabéticamente por autores y vinculándola al texto citado mediante una mención abreviada formada por el apellido del autor, el año de publicación, entre otros datos y que se coloca en el texto junto a la cita. Este enlace es utilizado por la norma Harvard.

## **¿Por qué necesito referir las fuentes que he leído?**

Para protegerse de los cargos de plagio.

Para reconocer una deuda intelectual con otro autor de donde se han extraído ideas de sus trabajos publicados ya sea explícita o implícitamente.

Para apoyar hechos específicos o afirmaciones que se hacen en el trabajo y demostrar que éste tiene una base sustancial, verdadera.

Para mostrar que se ha hecho una investigación profunda para sacar las conclusiones.

Para permitirle a los lectores identificar y recuperar fácilmente las fuentes para su propio uso.

Valores éticos también demandan que los autores identifiquen sus fuentes.

Para dar testimonio explícito de los autores y fuentes consultados para la elaboración de un trabajo.

## ¿Cuándo y cómo se necesita citar?

Siempre que usted copie directamente las palabras de otro autor (cita textual) o ponga sus ideas con sus propias palabras (parafraseando), Ud. debe referir lo que ha hecho, o Ud. está plagiando su trabajo.

El cómo hacer las referencias depende del estilo que Ud. está siguiendo.

Hay que tener cuidado de hacer todas las referencias en el mismo estilo.

### Reference Manager

Reference Manager es un sistema personal de gestión de referencias bibliográficas, diseñado para crear sus propias bases de datos. Está pensado para ayudar a aquellas personas que manejan en su trabajo gran cantidad de referencias bibliográficas.

Con este programa se podrá importar las referencias bibliográficas que haya obtenido en sus búsquedas, recuperar las referencias utilizando cualquier información que recuerde de ella, generar listas de referencias y/o bibliografías en documentos que tenga en su procesador de texto, etc.

Ofrece la posibilidad de crear todas las bases de datos que desee y de tener abiertas 10 a la vez. De este modo se podrá mantener distintas bases de datos para diferentes temas. Antes de crear una base de datos es aconsejable pensar detenidamente como desea que aparezcan los datos en ella.

Cada base de datos además, ofrece la posibilidad de incluir unas 30 clases diferentes de referencias de documentos, entre ellas, revistas, libros, artículos de revistas, actas de congresos, diapositivas, tesis, etc. A ella pueden generarse referencias bibliográficas siguiendo los estilos de citas más conocidos: Vancouver, Harvard, APA, Chicago, además de las revistas más importantes.

(Centro de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ministerio de Educación Superior. La Habana, Cuba. **Dra. Concepción Díaz Mayans**)

Sin embargo al respecto se han generalizado dos formas de citar:

El sistema americano o APA (American Psychological Association) y el sistema europeo.

En el primero de ellos, creado por la Asociación de Psicología en Estados Unidos, tiene como características esenciales, que son citas que se realizan en el mismo texto de la investigación, indicándose **el apellido y nombre del autor, el año de**

**edición** y eventualmente **la página** de la obra citada. Estas indicaciones mencionadas deben realizarse **entre paréntesis**.

En este sistema se escribe todo y al final del texto se pone (Ziccardi, 2004, p. 72).

La desventaja es que no proporciona más datos (título de la obra, editorial, edición).

Otra desventaja es que no se puede rastrear la bibliografía.

Si bien es cierto en la bibliografía vienen los datos; sin embargo si lector se tiene que remitir a la bibliografía, entonces se pierde el hilo de la lectura al tener que remitirlo a cada momento a la misma.

Además hay ocasiones en que se citan dos o más obras de un mismo autor y en ese caso tendría que alargarse la cita.

El sistema es cómodo para el escritor, pero incómodo para el lector.

Por lo que se refiere al distinto sistema europeo, éste es el que se ha generalizado y adoptado en México.

Dicho sistema ofrece una referencia exacta de la obra citada para que pueda ser consultada, rastreada o simplemente asimilada por el lector, sin necesidad de cortar la lectura con todo lo que ello conlleva.

La desventaja que puede adjudicársele es que el escritor pierde demasiado tiempo en plasmar todos los datos.

Este tipo de citas se hace utilizando locuciones latinas. Las locuciones son abreviaturas que sustituyen una parte o la totalidad de la referencia bibliográfica. Las más comunes son *Ibidem*, que significa en el mismo lugar, *op. cit.* que significa obra citada, *et al.* (y otros), *Cfr.* (confróntese) *Ídem* (lo mismo); tal y como se explicará más adelante.

La metodología como parte integrante del contenido de la lógica, en cuanto a la tecnificación de las vías adecuadas para sistematizar el conocimiento en general, requiere expresiones científicas, *per se*, *para obtener otras conclusiones*. *De ahí la insistencia* de los metodólogos para usar expresiones en latín. (Germán Cisneros Farías)

Las grandes instituciones jurídicas y los aforismos se deben a que los juristas tuvieron la oportunidad de participar directamente en la formación del derecho como lo hicieron los *jurisprudentes romanos*.



Gracias a la obra compilatoria de Justiniano ----el *Corpus Iuris Civilis*----, conocemos gran parte de las disposiciones normativas de diversas épocas del derecho romano, mismas que inspiraron y sirvieron de base al movimiento codificador del siglo XIX.

Los compiladores del Código Napoleónico, modelo de otros códigos civiles, entre ellos el nuestro, siguieron la concepción romana.

Para una mayor comprensión esgrimiremos algunas razones por las cuales estudiamos el derecho romano y no el derecho azteca o el derecho asirio.

El mundo jurídico está repartido en familias: romano-germánica, anglosajona, socialista y la de los derechos religiosos; México pertenece a la primera de éstas. El derecho romano influyó en el mexicano a través de tres vías:

- Derecho español. Las *Siete partidas*, estuvieron vigentes en México hasta la expedición del Código Civil de 1870.

- Derecho napoleónico, que contiene gran parte del derecho romano, sirvió de inspiración a nuestras codificaciones.

- El estudio intensivo del *Corpus Iuris Civilis* inspira a generaciones de juristas mexicanos.

- Código

- Digesto

- Instituciones

- Novelas

A continuación daremos algunas reglas que nos faciliten la forma de citar:

Sistema Paleeta (A T E E L A P)

Si no trae autor, el título de la obra toma el lugar del autor. (Algunos diccionarios)

Todo en mayúsculas, o bien los apellidos con mayúsculas y el nombre con minúscula.

Si es libro que vaya en letra cursiva, si es revista o artículo será entrecorillado.

Si hay ciudades homónimas se pone el País, si no la pura ciudad está bien.

Revistas (Apellidos y nombre del autor, “La educación en el siglo XXI” en *Cum Laude* (cursiva) N° 32, Durango (México) marzo de 2004, p. 2

Para Capítulos de libros: PEREZ, PEDRO, ó punto o dos puntos, entrecomillado el nombre del artículo o del capítulo y tema “EL AMPARO DIRECTO. La suspensión” luego una coma y después con cursiva *Manual del Juicio de Amparo*, luego el Coord. O compilador si lo hay, enseguida la edición, Cuarta Edición, luego la editorial, Themis, luego el lugar de edición, México, luego el año y la página.

Op. cit. (opus citatum) (óbice citado) (obra citada)

Nunca el inmediato anterior.

Esto sólo si está en la misma página, si no, son los apellidos y luego op. cit., además se puede agregar el número de la nota al pie donde se citó por primera vez la obra. Ejemplo: Apellidos (mayúscula), Nombre ( minúscula) op. cit. nota 4, p. 35.

Si ya se han citado obras del autor se pone el apellido y entre paréntesis parte del título (El juicio de..) luego op. cit., y la página. O bien haciendo referencia a la nota donde se citó por primera vez la obra.

Ibídem o ibíd. Significa allí mismo o en el mismo lugar, esto sólo si se trata de la misma página, y si no, puede ser ibídem, p. 20.

Algunos autores lo utilizan para cuando no cambia la página, (Martínez Pichardo) criterio que sigue la UACH.

Supra.- Quiere decir “en la parte de atrás” e indica que la información aparece antes, sea en algún tema o capítulo anterior. No tiene que citarse al pie de página (ejemplo: Tal como vimos en el capítulo 1 respecto al contrato administrativo (Supra, p.23).

Infra.-Quiere decir “abajo o más adelante” e indica que la información aparece más adelante en el mismo trabajo. Ejemplo: Tal como veremos en el capítulo 3 (infra, Cap. III).

Vid. (Videtur).- Quiere decir “Véase”. Esto para cuando remito a un anexo o apéndice o bien cuando no quiero hablar de algo porque no es el tema que trato ni es el objetivo de la tesis puedo poner vid y luego los datos del autor del libro.

Cfr. (confer).- Significa “compárese, confróntese o consúltese a”. Así pues, se remite al lector a la fuente que le pueda proporcionar más información sobre un punto de nuevo trabajo y se utiliza cuando los autores son discordantes en las posturas e incluso cuando no se cita en la bibliografía (nunca poner contra mi opinión, o que tal o cuál teoría no concuerda con nosotros, sino que nosotros no concordamos).

Et al. (et alii o et alius).- Quiere decir “y otros”, se utiliza para no señalar a todos los autores, cuando la obra fue escrita por más de dos. No utilizar Et alia porque eso significa y otras cosas.

Ca. (circa).Significa “ cerca de, alrededor de, aproximadamente” y se utiliza con cifras. Se usa para indicar una fecha aproximada de un hecho. También se puede poner en el texto. La desnutrición es de 90 % (Ca.)

Sic.- Quiere decir “así de esta manera o así se encuentra en el original”, se usa para indicar que una palabra o frase es textual, aun siendo de apariencia inexacta, también se utiliza cuando existe algún error en el texto que se cita en el trabajo. La abreviatura se escribe después del error entre paréntesis, o después de la frase si no es un error ortográfico, pero la frase es ofensiva o inapropiada. Puede utilizarse cuando es una frase fuerte que se cita “El gobierno miente”, para que se sepa que esa afirmación no es de nosotros sino del texto que estoy citando.

s/n cuando no aparece el número de edición, s/a si no aparece el año, s/l si no aparece el lugar de edición, etcétera.

Para poner la nota al pie de página, ponemos insertar, luego referencia y enseguida, nota al pie.

La primera letra entre corchetes, significa que era mayúscula o viceversa, pero como la voy a poner minúscula para eso es el corchete, para explicar al lector que cambié la letra.

... Significa que obvie la primera parte, si está en medio obvie la parte de en medio y si está al final, obvie la parte del final. Cuando los puntos van en medio se sugiere ponerlos entre paréntesis (...)

Siglas, abreviaturas e índice van al inicio, porque el libro no se inicia leyendo de atrás para adelante.

En cuanto al resaltado; si está en una transcripción, poner que el resaltado es nuestro. No abusar del resaltado porque es decirle al lector o sinodal que es estúpido, que debe fijarse en lo que yo le diga.

## **Las técnicas jurídicas de investigación directa o de campo.**

Son complementarias de las técnicas de investigación documental y son llamadas también por algunos autores, técnicas de investigación social por su aplicación en las ciencias sociales.

Mediante esta técnica es posible la captura de datos directamente de la fuente donde se generan, lo cual propicia una información directa respecto del objeto de la investigación evitándose la triangulación que frecuentemente se da en los demás procedimientos.

Estas técnicas son poco utilizadas en la investigación jurídica. No obstante que en este tipo de investigación está implícita la investigación social; situación que ha obstaculizado el desarrollo del derecho como ciencia.

Entre las técnicas de investigación de campo destacan las técnicas de observación científica, y las de recolección, procesamiento, análisis e interpretación de datos y procesos.

La observación puede ser no estructurada (observación simple de fenómenos, reconociendo y anotando los hechos sin recurrir a la ayuda de instrumentos especiales.)

Y Observación estructurada (presupone la prevención de fines y medios para realizar la observación, es decir, para la extensión de nuestros sentidos -fichas de observación científica, cámaras fotográficas o de video-).

Hay también la observación participante (cuando el investigador pertenece al grupo a investigar y no participante (cuando no pertenece pero se integra con ese propósito).

También se da la observación experimental.

En este tipo de observación, el investigador produce el fenómeno bajo ciertas condiciones o circunstancias a fin de estudiar las relaciones entre las variables.

El experimento ha dado muy buenos resultados en las ciencias naturales, pero no ha sido así en las ciencias sociales, como el derecho. Cuando intentamos experimentar en el hombre, lo alteramos, influimos sobre él, y los resultados que obtenemos ya no corresponden, porque el hombre ha cambiado en la medida que queremos experimentar con él.

## TRATAMIENTO DE LOS INDICIADOS POR LOS JUZGADORES Observador\_\_\_\_\_

Lugares de la observación y fecha. Juzgados Penales del Estado de Chihuahua; 5 al 20 de junio de 2011.

Contenido: De 200 casos observados al momento de rendir sus declaraciones preparatorias ante los juzgados, 180 casos fueron tratados de forma normal y amable y sólo en 20 casos de manera despótica por los jueces, secretarios o personal del juzgado (escribientes).

Puede ser que se diera la utilización de una técnica mixta cuando se conjugan la de campo a través de la observación directa que implica el traslado del investigador a observar alguna obra iconográfica como el caso de una estatua y luego documente la misma a través de alguna descripción que haga en un texto.

También puede darse la conjugación de técnicas cuando se realiza la observación de algún fenómeno y se registra a través de alguna videofilmación.

### TIPOS DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN

**Recensión:** Es el informe sobre los contenidos y valoración de originales “es la noticia o reseña de una obra literaria o científica” dentro de la recensión queda implícita la reseña, pero es más amplia en virtud de que incluye en el informe la valoración crítica de la obra.

Tiene dos partes fundamentales; la reseña propiamente dicha y la crítica de quien la realice.

**Reseña:** Consiste en el informe sobre el contenido y calidad de un libro o artículo después de haberlo leído en su totalidad, debe hacerse mediante una exposición sumaria con extensión de 3 a 5 cuartillas tamaño carta doble espacio. Es la noticia y examen de una obra literaria o científica. Pueden ser bibliográficas, hemerográficas, legislativas, jurisprudenciales, de conferencias, de cursos, etcétera. Al inicio se incluyen los datos de la obra reseñada.

Si reúne además componentes de interpretación o de opinión, habrá de clasificarse en tales géneros: reseña de libros, de música, cine, etc.

**Artículo:** Son resultados de la investigación que aparece principalmente en revistas, periódicos y obras colectivas; pueden adoptar las formas de ensayos, ponencias, comunicaciones, etcétera.

**Ponencia:** Son puntos de vista que se exponen en eventos académicos y que en forma muy semejante a los artículos son publicados principalmente en memorias.

Es un trabajo en donde se exponen puntos de vista sobre un tema, con el propósito de difundirse ante un grupo de personas convocadas específicamente para discutirlos y llegar a conclusiones que establezcan nuevas posiciones de pensamiento sobre el tema tratado.

### **Tesina**

La tesina expone mediante la descripción una investigación documental, de campo o el desarrollo de un trabajo práctico. Es la descripción y evaluación de actividades y resultados de su participación en un proyecto específico de investigación.

Criterios académicos: 1) se indica la forma, contenido y estructura que adquiere; 2) delimitación del campo temático: especifica dónde se desarrolla la experiencia (espacio, tiempo y circunstancia). Justificación del tema: indica la pertinencia del ejercicio. Objetivos: expresan las metas y resultados alcanzados. Necesario que presente aparato crítico y conclusiones. Requiere al menos de diez fuentes de consulta. Su extensión mínima será de veinte cuartillas, más los visuales que se requieran. Las variantes de esta modalidad, son:

Recuperación de experiencia profesional: narración contextualizada de algún proyecto o presentación de obra realizada.

Historia de vida: biografía de algún personaje relevante para la institución o la disciplina.

**Manual:** Es el libro en que se compendia lo más esencial de una materia.

Se emplea como guía o instructivo para la realización de una actividad jurídica determinada. Por tanto, tiene una finalidad eminentemente operativa.

Constituye el manual, el más práctico instrumento para registrar los resultados de la investigación.

**Curso:** Del latín *cursus* (carrera) Tratado sobre una materia explicada o destinada a ser explicada durante cierto tiempo.

**Laudos:** Es la decisión o fallo que dictan los árbitros o amigables componedores, el cual constituye también un resultado de investigación jurídica en sentido amplio.

El laudo puede darse en el derecho interno y en el derecho internacional, en este último ámbito ha adquirido especial relevancia por las propias características del derecho internacional en proceso de consolidación.

**Convenios:** Son también resultados de investigación jurídica muy generalizados ya que en su conformación deben reunirse determinados elementos para su validez. Se aplican en el ámbito del derecho interno e internacional, los cuales participan junto con los laudos internacionales en el desarrollo del derecho internacional.

**Dictamen:** Es la opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa. Son documentos que contienen resultados de investigaciones que sólo pueden realizar los profesionales o peritos previamente capacitados para ello versados ampliamente en la materia correspondiente.

Es un documento mediante el que un director o revisor de tesis emite un juicio, opinión, comentario o puntos de vista sobre el estudio jurídico que se ha sometido a su consideración.

**Ensayo:** Es el escrito generalmente breve en el que se expone, analiza y comenta un tema sin la extensión ni profundidad que exige el tratado o manual. Se exponen puntos de vistas propios de quien lo elabora.

En este no se incluyen notas y citas a pie de página, aunque ello no excluye que se inserten referencias bibliográficas o citas debidamente comentadas o interpretadas. Es uno de los géneros que posee más libertad en cuanto a tratamiento de temas y de actitudes.

Es la forma de comunicar algún punto de vista o alguna idea que además de interesarnos podamos defender con criterios propios y ajenos.

El género ensayístico está relacionado con el artículo periodístico, el ensayo moderno arranca propiamente de Montaigne, el primero en utilizar el término ensayo o essai y del humanista inglés F. Bacon.

José Ortega y Gasset lo define como: La ciencia sin la prueba explícita.

El ensayo, a diferencia del texto informativo, no posee una estructura definida ni sistematizada o compartimentada en apartados o lecciones, por lo que ya desde el renacimiento se consideró un género más abierto que el medieval. Utiliza la modalidad discursiva expositivo-argumentativa y un tipo de razonamientos “blandos”. En el ensayo existe una “voluntad de estilo”, una expresión subjetiva que es también de orden formal. Son géneros emparentados con el ensayo, el discurso, la disertación y el artículo de prensa.

**Monografía:** Es la descripción y tratado especial de determinada parte de una ciencia, o de algún asunto en particular.

Según Sainz de Robles, es el estudio particular y profundo de un autor, de un género, de una época.

Ordinariamente versa sobre materia muy circunscrita, minuciosamente estudiada.

Consideramos monografía como la descripción minuciosa de una ciencia o parte de la misma, de una región, de una época o de un asunto muy particularizado.

**Compendio:** Es la breve y sumaria exposición oral o escrita de lo más substancial de una materia ya expuesta totalmente.

**Tratado:** Es el estudio completo, arquitecturado y riguroso que pretende entregar toda la sabiduría existente sobre un tema.

Consigna en sus páginas no sólo los aspectos esenciales de una determinada materia, sino además los elementos complementarios y auxiliares que hacen exhaustivo el tratamiento correspondiente.

Es un trabajo de erudición sobre un tema cuyo estudio profundiza en la esencia del conocimiento y de la terminología, sobre lo que se trata de conocer; en su contenido relaciona el tema abordado con otros conocimientos interdisciplinarios que son apoyo para dar mayor luz al objeto de estudio.

**Informe Técnico:** Es la producción jurídica que tiene por objeto dotar de elementos técnicos jurídicos a quien tiene la responsabilidad de tomar decisiones sobre determinada materia.

Los informes técnicos al igual que los dictámenes deben ser elaborados por personal ampliamente capacitado.

Su uso más generalizado se da en la administración pública y principalmente sobre interpretación legislativa para la toma de decisiones en la acción de administrar.

**Dictamen Técnico Jurídico:** Es la obra que expresa la evaluación técnico-jurídica de un dato, de un caso o de un proceso que implica una exhaustiva preparación profesional de quien lo emite.

**El Diccionario Jurídico:** Este compendia las voces técnicas más usuales en materia jurídica.



**La Enciclopedia Jurídica:** Comprende todos los temas existentes sobre la materia jurídica.

Es un compendio de temas que pueden estar contenidos en uno o en varios volúmenes o tomos, en los que se describen las ideas centrales de los tópicos que se abordan y cuya utilidad es introducir a los alumnos o tesisistas al tema que están investigando. Es el resultado de investigaciones, exposiciones o puntos de vista de diferentes autores.

**Tesis:** Son los trabajos de investigación que sostienen puntos de vista concretos sobre una materia determinada; participan de características semejantes a las ponencias.

Es el resultado de una investigación planeada metodológicamente, dirigida y realizada en un campo del conocimiento; una vez hecho o anterior se presentará en un trabajo por escrito, para disertar ante un jurado calificador examinador ante el que se practique la réplica y réplica cuestionando y defendiendo la posición de pensamiento resultante de la investigación conducida por un director de tesis y el revisor o revisores y si del examen o la defensa de la tesis, el órgano colegiado que es el jurado o sínodo delibera o decide aprobar al sustentante se le otorgará el título de licenciado en derecho o los grados de maestro o doctor, de acuerdo con el examen de que se trate.

### **¿Cómo se elabora un protocolo de investigación conforme a los lineamientos de la Universidad Autónoma de Chihuahua?**

El protocolo de investigación constituye la etapa de planificación de una investigación.

También es el documento base del investigador, cuyas especificaciones le permiten orientar el proceso de ejecución del trabajo. Es el documento que contiene el plan de un proyecto de investigación científica, con el máximo posible de detalle, precisión y claridad.

El protocolo de investigación debe:

Expresar con claridad y precisión los objetivos y el plan de investigación. El contenido debe ser lo suficientemente detallado y completo para que cualquier persona pueda realizar el estudio con resultados semejantes o evaluar la validez y confiabilidad de los pasos del estudio.

Ser claro y sencillo y redactado de manera que su contenido sea entendido por los evaluadores del proyecto, los investigadores y los técnicos involucrados en la ejecución.

Debe estar ordenado de tal forma que pueda percibirse la relación de una fase con la otra, y su consistencia en el contexto del documento. Para ello se sugiere presentar el protocolo en secciones interrelacionadas; de tal manera que en su contenido exista un hilo conductor.

#### **a.- Denominación o título**

La finalidad del título de un trabajo es informar cuál es el contenido del documento.

Debe ser breve, conciso, específico y consistente con el tema de investigación y ubicarlo en el tiempo y espacio con el menor número posible de palabras.

#### **b.- Dedicatorias**

#### **c.- Derechos de autor**

#### **d.- Marco de referencia**

### **1.- Introducción**

Aquí se puede elaborar algo que indique al lector el tipo de investigación que se pretende hacer o bien sobre el carácter de la misma.

Tipo de investigación (documental, de campo, libre o institucional)

### **2.-Planteamiento del problema**

Éste puede surgir de interrogantes que nos formulemos sobre nuestro tema, o bien, una vez planteado puede concluir con una o varias interrogantes.

Es importante delimitarlo, poner cuáles son sus antecedentes, su evolución y el estado actual del problema.

Es el hecho más importante de la tarea del investigador porque implica una serie de decisiones previas de la mayor importancia, que generalmente se realizan de manera implícita y no siempre de manera realmente consciente por parte de aquel. En ausencia de un problema no hay verdadera búsqueda de conocimientos, no hay creación, aunque puedan hacerse valiosos aportes pedagógicos o prácticos: si no hay algo de algún modo desconocido, o mal conocido, no hay en verdad, auténtica necesidad de investigar, de obtener nuevo conocimiento. De

esta manera “plantear o formular el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de la investigación”.

En el mismo planteamiento podemos justificar el problema. Un problema se justifica en la medida en que determinamos que existe y que no está resuelto, existiendo por tanto la necesidad de resolverlo, o bien, que algo no se conoce y es necesario investigarlo para que se conozca, ya que con eso se avanzará en el área del derecho a que alude nuestra investigación, por lo que desde que nos hacemos el planteamiento si éste es correcto ya podemos incluir en el mismo la justificación de dicho problema.

Por lo tanto podemos comenzar por describir el problema y de esta descripción debe desprenderse que es necesario o conveniente producir nuevo conocimiento sobre ese problema o esa descripción del problema.

Éste se plantea cuando precisamos qué es lo que no sabemos sobre el tema o lo que nos falta saber y que es necesario indagar a fin de poder resolver el mismo.

Los problemas de conocimiento no deben confundirse con los problemas de la vida práctica, aunque están ligados. Por ejemplo: No es un problema de investigación reducir los accidentes de tránsito, pero sí lo es responder a la pregunta: ¿Cuáles son las causas que provocan los accidentes de tránsito? Basándose en la respuesta podrá resolverse el problema práctico.

Para la descripción de la situación incluye las proposiciones que surgen de la observación de la situación, de las lecturas de referencia, las noticias al respecto, etc.

Respecto a la delimitación del tema y del problema, este puede delimitarse en el tiempo y en el espacio.

La temporalidad puede ser:

Trasversal o sincrónico (construirlo de tal manera que hay que incorporarles su especificidad histórica)

Longitudinal o diacrónico (tiene una duración prolongada en el tiempo).

Un problema correctamente planteado, temporal y espacialmente, está parcialmente resuelto, a mayor exactitud corresponden más posibilidades de obtener una solución satisfactoria. El problema debe historizarse, concretizarse, particularizarse, especificarse. (M<sup>a</sup> del Pilar Hernández).

### 3.- Justificación

Aunque ya hablamos de la justificación del problema en el planteamiento del mismo, aquí se abundará en cuanto a lo referente a la justificación del tema en general. Esto constituye la necesidad de que se realice la investigación, la importancia que hay de la misma para la evolución o el avance del derecho, aclarando que parte de esta justificación se hace en el momento de la descripción del problema, (por la necesidad que hay de resolverlo) pero se refiere de manera específica al problema; sin embargo en esta parte lo hacemos de una manera más amplia y clara, ya que debemos destacar la necesidad que hay para que el tema en general se investigue y se conozca sobre el mismo, dejar muy claro que hay algo que se ignora sobre el tema y que debemos saber; por tanto para ello es necesario investigarlo; o quizá existe sólo una solución parcial y hay que buscar resolverlo por completo, etcétera. Tal vez exagerando al respecto, decir todo aquello de lo que se está perdiendo el lector o la comunidad científica de no investigarse nuestro tema.

Se puede hacer una exposición de motivos que den respuesta a las siguientes interrogantes ¿En qué medida es importante? ¿Vale la pena estudiarlo?

¿Puede aportar algo al área de conocimientos al que pertenece? ¿Qué aportaciones interesantes puede proporcionar este estudio a otras disciplinas o al problema general del cual forma parte? ¿Cuáles son las razones que nos han llevado a estudiarlo? ¿Justifica una tesis de licenciatura? ¿No se ha estudiado este tema? ¿Se justificaría socialmente el estudio de este tema? (Martínez Pichardo)

El respondernos a estas interrogantes nos puede dar luz para redactar nuestro punto de justificación.

Luego dentro de este mismo Marco de referencia ponemos lo que se llama el **Marco teórico**.

Después de planteado el problema y la pregunta de investigación, así como definidos los objetivos y evaluada la relevancia y factibilidad del estudio, se procede a sustentar teóricamente el estudio. La elaboración del marco teórico comprende la revisión de literatura y la adopción de una teoría o desarrollo de una perspectiva teórica. Ello implica, analizar y exponer los enfoques teóricos que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio.

Algunas funciones del marco teórico son:

Ampliar el horizonte del estudio y ofrecer una guía al investigador para que se centre en su problema y evite las desviaciones.

Ampliar la descripción y el análisis del problema planteado

Fundamentar las hipótesis que den respuestas a las preguntas formuladas

Orientar hacia la organización de los datos o los hechos significativos para describir las relaciones de un problema con las teorías ya existentes,

Dirigir los refuerzos hacia la obtención de datos suficientes y confiables para poder comprobar las hipótesis

Orientar el análisis y la interpretación de los datos

Integrar la teoría con la investigación que se propone

Proveer un marco de referencia para interpretar los resultados del estudio.

Cabe aclarar que el marco de referencia es también llamado marco teórico, marco conceptual o bien marco teórico conceptual.

El marco teórico podemos definirlo de una manera muy general, como el bagaje cultural que el investigador tiene sobre el tema de investigación, el cual puede estar constituido también por la experiencia que se posea sobre el mismo. Algunos autores lo identifican con la revisión de la literatura. Sin embargo, en este punto trataremos de definir más la forma de plantear el mismo en nuestro protocolo, ya que desde que iniciamos con la elección del tema y la definición de éste, lo hicimos atendiendo a una serie de consideraciones, entre ellas el conocimiento previo que sobre el referido tema poseemos, para posteriormente leer todo lo que esté a nuestro alcance que tenga que ver con él, a fin de estar en aptitud de saber lo que se ha escrito o no sobre el mismo, es decir, ya tenemos de alguna manera el marco teórico, solo que en la parte relativa a éste, hay que definir o ubicar al lector qué teoría se habrá de seguir, así como de qué conceptos se va a partir en nuestro tema de investigación.

También aquí debemos considerar cómo definen los investigadores sus propios términos, para así poder reconocer los paradigmas en los que se insertan.

Verificar si dos o más investigaciones están usando los mismos términos para definir las mismas cosas, o bien si usan diferentes términos para un mismo elemento. El marco teórico se corresponderá con la visión que tenga el autor de la sociedad. Es aquí donde se sustenta teóricamente el estudio. Es la elaboración teórica de la situación problemática. Ningún hecho o fenómeno puede abordarse sin una adecuada conceptualización.

El autor al plantearse el tema no lo hace en el vacío, sino que parte de algunas ideas o afirmaciones previas.

Puede partir diciendo cuáles son las áreas o disciplinas que se ocupan de tratar la situación problemática. Es aquí en donde se está en condiciones de reseñar las principales corrientes relativas a la situación problemática. Ejemplo: Al respecto de nuestro tema, existen distintas corrientes teóricas que abordan el problema. Unas desde el punto de vista filosófico, legal, práctico; sin embargo en este estudio nos referimos a nuestro tema desde el punto de vista estrictamente filosófico. O bien en el presente estudio se pretende crear una perspectiva teórica.

Puede también ponerse en el mismo, los temas que se abordarán en el capitulado.

Es, muchas veces, en el propio proceso de investigación donde se refinan los conceptos existentes, a medida que se penetra y conoce más profundamente las características del objeto de estudio.

En este proceso se irá construyendo ese objeto y ubicando la situación problemática en el sistema de problemas y los supuestos propios y ajenos.

Como ya decíamos, el marco teórico es también llamado marco de referencia o marco conceptual, o bien marco teórico- conceptual, pero es porque tiene como función, dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema, es decir, trata de integrar al problema en un ámbito donde éste cobre sentido. Incluso cuando se profundiza en el mismo, puede resultar que se conduzca al establecimiento de hipótesis, quizá distintas a las elaboradas en un principio.

Aparte de comprender la revisión de la literatura que de hecho se hace desde que se elige el tema; comprende también la adopción de una teoría o bien el desarrollo de una perspectiva teórica.

Al revisar la literatura nos podemos encontrar con que existe una teoría completamente desarrollada y con abundante evidencia empírica y que se aplica a nuestro problema de investigación. O bien que hay varias teorías que también se aplican al mismo.

Podemos también encontrarnos que sólo hay trozos de teorías con apoyo moderado o limitado que sugieren variables potencialmente importantes que aplican a nuestro tema y que aún podemos investigar para completar.

También pudiera resultar que solamente existen guías aún no estudiadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de investigación (investigaciones exploratorias).

Varía pues la estrategia para construir nuestro marco teórico, ya que podemos adoptar una teoría ya existente o bien desarrollar una perspectiva teórica. Lo importante es explicar claramente lo que consideramos sobre nuestro tema.

En síntesis, la función del marco teórico es el de situar nuestro problema dentro de un conjunto de conocimientos que permitan orientar nuestra búsqueda y nos ofrezcan una conceptualización adecuada en los términos que utilizamos. (Dra. Hernández).

### **e.- Objetivos**

El investigador mediante los objetivos precisa los propósitos, fines y metas de su estudio, debe saber a dónde quiere llegar, qué es lo que pretende mostrar, falsear, verificar, invalidar o contrastar.

Los objetivos se pueden clasificar en:

#### **1.- Generales**

Se refieren a metas relacionadas con el conjunto global del trabajo y articula toda la investigación.

Éstos constituyen el qué de la investigación, es decir, entendido esto en cuanto a qué es lo que pretendo lograr con mi investigación.

Inician con un verbo

**Impulsar** una reforma a determinado artículo de la ley;

**Explicar** por qué un objeto es o cómo es; o si un objeto incide en otro y en qué forma;

**Diagnosticar o Determinar** las características (variables) de una situación y sus posibles causas (variables).

**Cuantificar** la cantidad de elementos que influyen en la comisión de determinados delitos;

**Describir** determinadas características o propiedades de un objeto o el grado de relación entre objetos o situaciones determinadas;

**Evaluar** según criterios establecidos, en qué medida se han logrado ciertos resultados o metas en el desarrollo de ciertos procesos;

**Explorar o Indagar** si existen características o propiedades no conocidas hasta ahora o conceptos que se consideran insuficientes respecto de lo que ocurre en tal o cuál tema;

**Correlacionar o ver** cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí o si no se relacionan. (María del Pilar Hernández)

**Proponer** algo

## **2.- Específicos**

Contempla elementos de conocimiento y metas de mayor concreción y soportan al objeto general, precisando las diferencias específicas que sustenta el género que en este caso es el problema socio-jurídico a investigar.

Estos son el cómo de la investigación, es decir, aquello que tendré que hacer para lograr el objetivo general de la investigación; aquello que debe lograrse.

Inician también con un verbo

**Analizar** tal o cual tema, institución o concepto.

**Estudiar** determinada figura jurídica;

**Explicar** tal o cuál concepto;

**Conocer** determinado tema;

**Comparar** figuras jurídicas

**Determinar**, x o y situaciones.

## **f.- Hipótesis**

La hipótesis es la parte más importante de la investigación, la columna vertebral que articula todo el proceso, un elemento lógico sin el cual no se puede proceder a realizar un trabajo de investigación.

Su estructura debe integrarse en forma de silogismo; las hipótesis son proposiciones tentativas acerca de la relación entre dos o más variables y se apoyan en los conocimientos organizados y sistematizados. No necesariamente son verdaderas, pueden o no serlo, pueden o no comprobarse con hechos. Son explicaciones tentativas.



La hipótesis deriva del latín “hipótesis” “suposición de una cosa, sea posible o imposible, para sacar de ella una consecuencia”.

Suposición del latín “supositio-ones”, “dar por sentada y existente un cosa” por lo tanto:

## HIPÓTESIS ES LA SOLUCIÓN ANTICIPADA AL PROBLEMA A INVESTIGAR

Se puede expresar “Si A, entonces B”

Son las guías para una investigación, indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado; deben formularse a manera de proposiciones. Son respuestas provisionales a las preguntas de investigación. (Hernández Sampieri)

Es una afirmación conjetural, una proposición tentativa, acerca de la relación entre dos o más fenómenos o variables observadas.

Las variables se definen como todo rasgo, cualidad o característica cuya magnitud puede variar en los casos individuales.

Es un concepto contenido en el problema o en la hipótesis, que puede asumir dos o más grados o valores y esta variación en los valores las hace susceptibles de mediación.

Se clasifican en:

Independientes: es la causa supuesta de la variable dependiente o efecto, es el antecedente.

Dependiente: es el efecto o consecuente, es la que se explica por la independiente. (Género, aprendizaje, conocimiento, agresividad, nivel de estudios, edades que intervienen en determinados delitos, delitos relacionados con la delincuencia organizada, participación de mujeres en determinados delitos, etc.)

Ejemplo: Población carcelaria antes y después de la reforma penal. Imputados que enfrentan procesos en libertad. Ahorro económico del Estado al disminuir la población carcelaria. Número de reincidentes. Motivos de revocación de medidas. Motivos de evasión de la acción de la justicia, causas de la irregularidad consistente en otorgar libertades a reincidentes.

Mientras que las hipótesis son el puente entre la teoría y la investigación, su función es sugerir explicaciones a ciertos hechos y orientar la investigación de otros.

Son explicaciones tentativas.

“Si... entonces...porque” ó “Si...entonces...para” “Si...entonces...por lo tanto”

Ejemplos: Si la violencia del crimen organizado amenaza la paz, seguridad y bienestar de la humanidad, entonces atenta contra bienes jurídicos tutelados por el derecho internacional, por lo que es factible considerarla como constitutiva de crímenes internacionales.

Si para que se puedan tener por cometidos los delitos de Estupro y violación equiparada, es necesario un factor subjetivo de superioridad por edad entre el sujeto pasivo y activo del delito; entonces resulta inviable la comisión de los mismos por parte de adolescentes por carecer de dichos elementos en estos casos concretos.

#### **g.- Metodología**

El investigador narrará brevemente cuales son los métodos en los que se apoyó para la investigación eficaz del problema planteado.

Algunos autores ponen la metodología en el apartado de **Diseño de la investigación** en donde incluyen tanto el **carácter** de la misma (Retrospectivo, Prospectivo, panorámico, actual), como la **metodología** y técnicas empleadas, por lo que en este apartado se pondrán los métodos de investigación que emplearemos (Histórico, deductivo, inductivo, etc.), así como las técnicas (documental, investigación de campo, etc.)

#### **h.- Contenidos**

Aquí se pone el índice, iniciando con el prólogo, introducción, los capítulos y al final CONCLUSIONES, PROPUESTAS, BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA, LEGISLACIÓN, PUBLICACIONES INSTITUCIONALES, ANUARIOS Y MEMORIAS, DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS.

### ANEXOS

#### ANEXO 1

Decreto que reforma los artículos 16, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ANEXO 2

Convenio de colaboración de la Procuraduría de Justicia Federal y de los Estados basados en el artículo 119 Constitucional.

Algunos autores tratan en esta parte lo que llaman la **ORDENACIÓN LÓGICA DEL CONTENIDO O ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN**, señalando al respecto que se determina como tal, el desglose lógico de lo general a lo particular del tema de investigación. Los esquemas de ordenación que señalan son:

#### **A) Sistema decimal**

Número y título del capítulo

Subtemas

1.

1.1.

1.2.

2

2.1

2.2

2.2.1

2.2.1.1.

2.2.1.2.

La división de los subtítulos siempre debe tener como mínimo dos partes. Un numeral jamás puede quedar con una sola subdivisión. Ejemplo:

1.

1.1

Debe haber siempre el 1.2

#### **B) Sistema Romano-alfabético.**

En este sistema como su nombre lo indica se utilizan números romanos y letras, ejemplo:

I.

A.

B.

a.

b.

II.

A.

B.

### C) Sistema Mixto

En este sistema se combinan los anteriores, ejemplo:

Número y nombre del capítulo

I.

1.-

a.-

II.

1.-

2.-

### D) Sistemático

Este tipo de ordenación responde a grandes partes integradas por el número de capítulos necesarios, cada capítulo responderá a cualquiera de los sistemas antes indicados.

Número y nombre de la parte

Capítulos

Subtemas e incisos

Ejemplo:

Primera Parte: Historia

Segunda Parte: marco teórico conceptual

Tercera Parte: derecho comparado

Cuarta Parte: derecho positivo

Sin embargo una vez analizado lo anterior, por nuestra parte se sugiere el sistema decimal, por ser el que se considera da mayor claridad en el desarrollo del capitulo, ya que es precisamente eso lo que debemos buscar en la exposición de la investigación para una mayor y mejor comprensión del lector.

## **i.- Fuentes**

### **BIBLIOGRÁFICAS**

Es la relación de documentos:

Bibliográficos

Hemerográficos

Legislativos

Internet

Informes

Entrevistas

Citas

Notas a pie de página

## **j.- Cronograma**

En esta fase se precisan las actividades que se planean realizar en un determinado periodo de tiempo.

La programación puede ser por semanas, meses o años.

## **k.- Recursos**

Especifica la fuente, el rubro de presupuesto y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.

1.- Humanos: Investigador

2.-Materiales: Computadora, impresora, hojas, tinta, plumas, libros, Códigos, Periódicos, etc.

3.- Económicos: El total

Para la buena presentación de la TESIS es necesario cuidar de la redacción, ortografía del escrito y los siguientes requisitos:

- a) **MÁRGENES:** Los márgenes de una cuartilla son: superior 4 cm.; inferior e izquierdo 3 cm. Y el derecho 2.5 cms.
- b) **ESPACIOS:** Una cuartilla se escribe a doble renglón.
- c) **SANGRÍAS:** Es el espacio que se deja antes de iniciar un renglón y equivale a cinco letras.
- d) **TÍTULOS:** Se escriben al centro del primer renglón de la hoja, con mayúsculas.
- e) **SUBTÍTULOS:** Se escriben pegados al margen izquierdo con mayúsculas y minúsculas.
- f) **TÍPO DE LETRA:** Arial 12
- g) **PAPEL:** Color blanco
- h) **IMPRESIÓN:** Tinta negra.
- i) **ENGARGOLADO.**
- j) **CANTIDAD:** Mínimo de 15 cuartillas.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### A) BIBLIOGRÁFICAS

- CARLOS REZZOAGLI , Luciano, *Manual para la Elaboración de Tesis*, 3ª Ed., Fomento Educativo y Cultural de Ibarra A. C. Durango, México, 2007.
- CARLOS REZZOAGLI, Luciano. "Metodología Acción Participativa" Apuntes de Metodología III.
- CISNEROS FARÍAS, Germán, *Diccionario de Frases y Aforismos Latinos*, UNAM, México, 2003.
- FIX ZAMUDIO, Héctor, *Ensayos sobre Metodología, Docencia e Investigación Jurídica*, UNAM, México, 1981.
- GAGO HUGUET, Antonio, *Elaboración de Cartas Descriptivas, Guía para preparar el programa de un curso*, Trillas, México, 2001.
- GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge Alberto, *La Construcción del Derecho, Métodos y Técnicas de la Investigación*. UNAM, México, 1998.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, Et AL., *Metodología de la Investigación*, 4ª Ed., Mac Graw Hill, México, 2006.
- MARTÍNEZ PICHARDO, José, *Lineamientos para la Investigación Jurídica*, 10 ed. Porrúa, México, 2009
- RODRÍGUEZ CEPEDA, Bartolo Pablo. *Metodología Jurídica*, Oxford, México, 2011.
- PINA, Rafael de y Rafael DE PINA VARA. *Diccionario De Derecho*, 36 Edición, Porrúa, México, 2007.
- PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis, *Metodología Jurídica*, 3ª Ed., Porrúa, México, 2002.
- SÉNECA. Brevidad de la Vida. Versión electrónica

## **B) ELECTRÓNICAS**

Dræ.rae.es DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA, Versión electrónica.

- Diccionario Enciclopédico Vox 1. c 2009 Larousse Editorial, S.L. (Versión electrónica)
- Diccionario Manual de la Lengua Española Vox c 2007 Larousse Editorial, S.L. (Versión Electrónica)
- Copyright c 2009 k Dictionaries Ltd.
- dræ.rae.es (Versión electrónica)

## **C) OTRAS FUENTES**

- ARREGUÍN SÁNCHEZ, Armando. Protocolo de investigación presentado en el Centro de Formación y Actualización Judicial. (Ceforaj).
- CARRILLO MAYORGA, José. Apuntes de cátedra de la materia de Metodología de la Investigación Jurídica.
- HERNÁNDEZ, María del Pilar. Apuntes de cátedra de la Materia de Metodología de la Investigación Jurídica en el Centro de Formación y Actualización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua.
- MACÍAS MARQUEZ, María Elizabeth. Protocolo de investigación presentado en el Centro de Formación y Actualización Judicial.